

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 4 de junio de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Negociaciones de la Consejería en relación con el conflicto planteado por el colectivo de Agentes Forestales y posición de la Junta de Castilla y León.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Alegaciones presentadas al MOPTMA por la Junta de Castilla y León en relación con la explotación de una cantera de piedra caliza en la Sierra de la Encina de la Lastra, en la provincia de León.
 - Posición de la Junta ante una posible declaración de la referida zona como Espacio Natural Protegido.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2843	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herre- ros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2852
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2843	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2853
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día.	2843	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gon- zález González (Grupo Socialista).	2854
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, pone en conoci- miento de la Comisión una notificación de la Presi- dencia de las Cortes.	2843	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	2855
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2843	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2855
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, responde al Sr. Procurador, y suspende la sesión.	2843		
Se suspende la sesión a las diecisiete horas quince minutos, y se reanuda a las diecisiete horas veinte minutos.	2843	Segundo punto del Orden del Día (antes primero).	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión.	2843	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero).	2857
		Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2857
Primer punto del Orden del Día (antes segundo).		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	2859
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes segundo).	2843	Se suspende la sesión a las diecinueve horas quince minutos, y se reanuda a las diecinueve horas treinta minutos.	2859
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	2843	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2859
Intervención del Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	2845	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2859
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	2845	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	2860
Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, y se reanuda a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.	2845	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	2862
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y da lectura a la notificación remitida por el Presi- dente de las Cortes.	2845	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	2863
Intervención del Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	2845	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herre- ros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2866
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2845	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	2867
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2845	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	2869
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2845	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2869
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2847	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2870
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2848	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	2870
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	2850	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2871
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	2850	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	2871

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2871	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	2871
		Se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.	2871

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de la siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito sustituye a doña Eloísa Álvarez. Y por el Grupo Parlamentario Popular, doña Carmen Luis Heras sustituye a don Demetrio Espadas. Por acuerdo de la Junta de Portavoces, a solicitud de la Portavoz del Grupo Mixto, se cambia el Orden del Día de esta comparecencia.

Este Presidente, igualmente, ha recibido una notificación por parte del Presidente de las Cortes, en el sentido de que se fume lo menos posible en esta Comisión.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto....

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Yo le pido que lea por favor la recomendación del Presidente de las Cortes, para verificar qué es lo menos posible o si dice cualquier otra cosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, no tengo en estos momentos la escritura del señor Presidente, pero le garantizo a usted que no hay, no habla de prohibición alguna. De todas formas, como usted pertenece a la Mesa de Portavoces y a la Mesa de las Cortes de esta Comisión, si tiene alguna duda, yo creo que está en su mano -más que en la mía- el informarse debidamente de estos temas. Yo, por mi parte, lo que reciba del señor Presidente de las Cortes transcribiré a esta Comisión.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, yo no estoy aquí como miembro de la Mesa, ni como miembro de la Junta de Portavoces, sino como miembro de la Comisión. Por lo tanto, la comunicación... usted mismo ha reconocido que es una comunicación del Presidente, no es ni de la Mesa ni de la Junta de Portavoces. Por lo tanto, le ruego e insisto que quiero verificar -y no tengo ninguna obligación de fiarme de usted- que diga exactamente -como usted ha dicho- que se fume lo menos posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, dado que usted solicita esa documen-

tación que yo en estos momentos no tengo, solicito un lapso de tiempo de tres minutos y bajo al coche a buscar la...

Suspendo la sesión por un espacio de tiempo de cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas quince minutos, y se reanuda a las diecisiete horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. No teniendo en mi poder la carta remitida por el Presidente de las Cortes de Castilla y León a este Presidente de Comisión, de forma excepcional, por un día y en esta Comisión, va a quedar prohibido el consumo de tabaco durante... durante el día de hoy.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre alegaciones presentadas por el MOPTMA... por la Junta de Castilla y León, en relación con la explotación de una cantera de piedra caliza en la Sierra de la Encina de la Lastra, en la provincia de León.**"

Posición de la Junta ante una posible declaración de la referida zona como Espacio Natural Protegido".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes Señorías, a todos. Y como establece la petición de comparecencia por parte del Grupo de Izquierda Unida, en la Sierra de la Lastra, en el límite entre las provincias de León y Lugo, se presentó, en el año mil novecientos noventa y tres, ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente un proyecto denominado "Explotación de caliza don Rufino, Fracción Tercera".

Conforme a la legislación vigente en materia de evaluación de impacto ambiental a nivel nacional –el Real Decreto 1131 de mil novecientos ochenta y ocho–, el órgano competente para realizar la evaluación de impacto ambiental del proyecto citado es el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León recibió, el veintidós de octubre del noventa y tres, escrito enviado por el Ministerio anteriormente mencionado, por el que se solicitaban sugerencias a dicho proyecto a los efectos exclusivamente ambientales. Dichas sugerencias fueron enviadas el veintinueve de noviembre del noventa y tres, haciendo referencia expresa a los extremos que, a juicio de la Consejería, debería contener el estudio de impacto ambiental, y, al mismo tiempo, recomendando el establecimiento de la cuantía de la fianza en la propia declaración de impacto ambiental.

El seis de diciembre del noventa y cinco se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación de caliza citado, en el que participó la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio presentando una serie de alegaciones que fueron remitidas al Ministerio el quince de enero de mil novecientos noventa y seis. Dichas alegaciones consistían básicamente en lo siguiente:

Primero, que se elaborase un calendario de restauración más acorde, de forma secuencial, y que estableciese una priorización de las zonas a restaurar, especialmente las visibles desde la zona de Aguiar.

Segundo, que la empresa presente, junto con el plan anual de labores, una memoria de las actuaciones ambientales a realizar.

Tercero, establecer la cuantía de la fianza a depositar por la empresa, para garantizar la restauración de la zona afectada.

Cuarto, delimitar las áreas arqueológicas antes de iniciarse la explotación, incluyendo el entorno inmediato al yacimiento de Paya-La Vega.

Y quinto, reconocer el terreno una vez eliminada la vegetación, ante una posible aparición de evidencias arqueológicas.

Entendemos que, respetando en todo momento el condicionado ambiental y garantizando una restauración secuencial, la explotación de caliza podría resultar compatible con la conservación del medio ambiente, en lo que se refiere al territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otro lado, y en lo que se refiere a la posición de la Junta ante una posible declaración de la zona en

cuestión como espacio natural protegido, tengo que decir que el criterio de la Junta de Castilla y León, a la hora de establecer la red de espacios naturales, es seguir una metodología rigurosa en dos aspectos: en primer lugar, proceder a la selección de aquellos espacios de mayor valor dentro del conjunto de la Comunidad Autónoma y conforme a criterios establecidos homogéneamente a nivel internacional. En base a ello, las Cortes de Castilla y León establecieron por Ley cuáles eran estos espacios de mayor valor. En segundo lugar, proceder en la declaración de estos espacios a la máxima participación e implicación posible de la población que vive en ellos.

En consecuencia, de los estudios disponibles no se deduce que la zona de la Sierra de la Lastra reúna entidad suficiente para su inclusión en la red de espacios naturales. Lo contrario podría llevarnos a una pérdida de la alta valoración que tienen en todos los foros nacionales e internacionales la red de espacios naturales de Castilla y León, por su calidad y rigurosidad a la hora de seleccionar las áreas de mayor valor ecológico, y, en segundo lugar, podría llevarnos a considerar la práctica totalidad del territorio nacional como espacio protegido, dada la relativa alta calidad natural de nuestro medio rural.

Por lo tanto, no parece aconsejable improvisar la declaración de nuevos espacios naturales sin disponer de la información suficiente que avale esta decisión, y, en segundo lugar, parece razonable que los esfuerzos se concentren en la declaración de los espacios contemplados en la ley.

No debemos utilizar la figura de espacio natural protegido arbitrariamente, ni para solucionar un problema de una zona concreta, porque para ello ya existe la legislación suficiente que garantiza la protección de los recursos naturales compatibilizándolo con la explotación sostenible. Las herramientas adecuadas para la protección preventiva de los recursos son la normativa de evaluación de impacto ambiental, y la normativa en materia de actividades clasificadas. Y en este sentido, la Junta de Castilla y León ha actuado correctamente hasta donde llegan sus competencias.

Una vez hecho esto, la decisión corresponde ahora al Ministerio, que ha de autorizar la explotación y aprobar el proyecto total o parcialmente, sometido a las condiciones que considere oportunas.

Y, Señorías, esto es todo lo que tengo que decir al respecto, en esta petición de comparecencia. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para hacer preguntas sobre la comparecencia del señor Consejero, tiene la palabra Antonio Herreros, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, agradecer la información...

EL SEÑOR CID FONTÁN: Cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí Señoría.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Es necesario suspender la comparecencia después de la exposición del señor Consejero durante un tiempo, para que se preparen las preguntas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene usted razón. Y puesto que no se puede fumar, se suspende la comparecencia por un espacio de tiempo de cinco minutos, para que puedan.... los señores.... Quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, y se reanuda a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Tengo en mi poder la carta remitida por el Presidente de las Cortes, lo cual no aclara demasiado, porque dice lo siguiente: "La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, ha acordado que por la Presidencia de la Cámara se dirija a los señores Presidentes de las distintas Comisiones de las Cortes de Castilla y León, al objeto de recordar a los mismos la normativa vigente sobre limitaciones, limitaciones en el consume de tabaco, para que se adopten las medidas pertinentes en el desarrollo de las sesiones que celebren las respectivas Comisiones".

No habla de prohibiciones, pero sí de limitaciones con arreglo a la normativa vigente. Por lo tanto, Señorías, hoy seguiremos sin poder fumar, daremos los descansos preceptivos, y este Presidente solicitará de la Presidencia de las Cortes la oportuna aclaración, en sentido si esa limitación es prohibición completa o no lo es.

Don Antonio Herreros, tiene usted la palabra...

EL SEÑOR CID FONTÁN: Señor Presidente, rogaría al señor Letrado que nos diga si en la normativa o Reglamento de las Cortes existe alguna norma, algún artículo que se refiera a esta materia y limite.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, haría falta un dictamen para eso, y eso es lo que precisamente este Presidente va a solicitar al Presidente de la Cámara. Es la aclaración con respecto al tema. Por lo tanto, por el día de hoy, Señoría, daremos

descanso los momentos que sean preceptivos, y sigue vigente la prohibición de fumar durante la sesión dentro de este hemiciclo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Presidente. Para una aclaración nada más al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí Señoría, pero la última y, por favor, brevemente.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: El Secretario General de la Cámara está realizando ese informe al que se refiere el Procurador don Luis Cid. De todas las maneras, entiendo que no es en el Reglamento de la Cámara donde tiene que decir esas cosas, sino en normativas de carácter general; prueba de ello es que por un simple acuerdo de la Junta de Portavoces no se fuma en los Plenos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias Señoría. Don Antonio Herreros, tiene usted la palabra para contestar a la intervención del señor Consejero.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Pero voy a echar mi cuarto a espadas. Mientras no haya una norma explícita, este Procurador no va a respetar esa norma. Lo siento mucho. Porque si por una norma dictada por la Junta de Portavoces se respeta el Hemiciclo, al menos el mismo rango rogaría para que se hiciese en el resto de las Cortes. Es más, como tenía la palabra para...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, sin entrar en debate con usted, le digo que en esta Comisión por hoy está prohibido fumar, en tanto en cuanto este Presidente no tenga el informe, no tengo el informe del Presidente de esta Cámara.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, agradecer al Consejero la información que nos brinda sobre el tema en cuestión, que es escuetamente lo referido a la cronología o a la relación histórica de los elementos que concurren en este tema.

Yo diría que si el órgano competente, en principio, es el Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente, pues deberíamos de conocer al menos cuáles son, no sólo las alegaciones, sino las recomendaciones expresadas por la Consejería de Medio Ambiente. Digo esto porque saben cuál es el litigio constante que tenemos sobre los límites de apreciación, tanto en el ámbito de la ecología, como desde el punto de vista de la territorialidad.

Nos llama la atención que no haya ningún tipo de alusión a lo que significa en estos momentos precisamente la zona a que nos referimos, como la Sierra de la Lastra o Encina de la Lastra, y nos llama la atención porque me

imagino que Su Señoría conoce perfectamente también que, así como en la Comunidad Autónoma es posible que por la escasa cuantía del espacio que está dentro de la Comunidad Autónoma no haya llegado a entenderse o a considerarse de vital importancia, desde el punto de vista medioambiental, el que se determine como espacio natural protegido y, por tanto, con algún tipo de limitación a operaciones de esa naturaleza, sin embargo, sí creo que tenga conocimiento Su Señoría cómo precisamente esa misma Sierra y en el espacio que es de Galicia, según el Decreto 82/89 de once de mayo, la *Xunta* de Galicia sí lo considera como espacio natural protegido.

Y, lógicamente, aquí nos sorprende en cierto modo que se haya producido un fenómeno, por tercera vez consecutiva, de intento de ejecución de una explotación de esa naturaleza, después de haberlo intentado precisamente en la parte gallega y haber encontrado ciertas resistencias para materializarlo.

Es fácil, posiblemente, que se pueda hacer una distribución territorial de responsabilidades; por supuesto. Es fácil, que el carácter administrativista de una determinación de esta naturaleza también pueda establecer limitaciones a un lado o a otro, o más permisividad. Pero es difícilmente comprensible, desde el punto de vista de lo que simplemente es el espacio medioambiental, que a un lado de una raya hipotética, teórica, administrativa de lo que es la territorialidad del país gallego sí haya estas limitaciones, y a esta parte que es la Comunidad Autónoma de Castilla y León pues no se produzcan fenómenos de prevención.

Yo diría que si se enviaron en su momento sugerencias, nos gustaría saber si esas sugerencias por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, efectivamente son las que ahí refiere como información pública o como respuesta a la información pública y presentación de alegaciones, o si han tenido en consideración otra serie de alegaciones —que creo que obra en prácticamente en poder de todos los Procuradores— sobre la cuestión y que rebasan las cinco, estrictamente, que Su Señoría ha mencionado de calendario de restauración, de presentación de mejoras, de fianza o avales, de delimitar las áreas de aceptación ecológica, y de preservación ante evidencias arqueológicas en caso de que las hubiere.

Yo creo o entiendo que Su Señoría también tiene conocimiento cómo desde todos los Ayuntamientos de las zonas limítrofes, tanto de Galicia como de Castilla y León, se han presentado un montón amplio de alegaciones que, por supuesto, tienen la interpretación que se quiera dar; en todo caso, lo que sí es evidente que en la actualidad ya hay impactos más que importantes en esa zona, y hay un rechazo abierto y manifiesto no sólo por las Juntas Vecinales, sino el añadido de nuevos impactos en razón a la ya existencia de algunas explotaciones de esa naturaleza de épocas o de tiempos anteriores, de la

presencia del ferrocarril que tampoco data de épocas recientes, de la proximidad de la Carretera Nacional 120, de algunos embalses y de algunas líneas de alta tensión. Ir sobreañadiendo cada vez más aspectos de esta naturaleza que pueden poner en riesgo un medio ambiente que, a tenor de lo que en la mayor parte de los colectivos ecologistas —y para mí me merecen mucho respeto— han venido planteando, si hay especies tanto de fauna como de flora importantes, además de aspectos paisajísticos que tienen un gran interés.

Pero además existen estudios, que también su resumen o su síntesis le puedo hacer patente —y me imagino que Su Señoría también les tiene—, pertenecientes a Departamentos de la Universidad de Santiago de Compostela, el Departamento de *Biología Vegetal* como llaman ellos al Laboratorio de Botánica, y algunos otros departamentos donde han realizado el estudio de valor biológico de la Sierra de la Encina de Lastra, y, efectivamente, se entiende que hay la suficiente importancia en el conjunto de la Sierra que puede tener una... o producir una afectación a mayores de la existente en estos momentos. Por lo tanto, nos gustaría conocer si las alegaciones o las sugerencias que se han presentado desde la Consejería han quedado limitadas exclusivamente a estas cuestiones o ha ido más allá.

Podemos entender uno de los criterios que se viene barajando constantemente: si es compatible o no con la naturaleza, con el medio ambiente, y podemos entender también que haya un propósito firme, incluso por escrito, de hacer un plan de recuperación, restauración, o de, prácticamente, incluso de revitalización de la zona desde el punto de vista medioambiental, una vez que se han producido los desperfectos de una actuación industrial de esa naturaleza.

Pero aparte de tener gran escepticismo por la cantidad de ellas que todavía están en nuestra Comunidad Autónoma sin restaurar, lo que no nos cabe la menor duda es que aquí hay, a nuestro entender, un intento de aprovechamiento especulativo, puesto que en la zona ya existen otros productores y han sido ellos mismos también los que están poniendo encima de la mesa la competitividad excesiva que se puede producir, con riesgo y quebranto posible del conjunto de las industrias en estos momentos existentes.

Yo soy capaz, y así lo entiendo, y además me parece que puede ser procedente argumentar que la Junta ha hecho los estudios y análisis pertinentes para declaración de espacios naturales, y que incluso la forma de selección pues ha tenido el consenso, aunque yo en ese momento no estaba en las Cortes de Castilla y León, pero el consenso de todos los Grupos Parlamentarios para llegar a una determinación en la Ley de Espacios Naturales. Y también podía entender que el rigor en la quiebra de una catalogación bien expresada, pues pudiera minimizar el

trabajo y posiblemente diese como resultado el no tomar en una gran consideración todo el trabajo en su conjunto. Me parece excesivo, pero en todo caso, yo sí... me parece que podíamos tener eso en consideración.

Lo que me parece absolutamente imposible es que haya esa diferencia entre un lugar y otro de un límite, de una frontera, o de una línea administrativa. Y aún entendiendo que se puede haber actuado correctamente, no entendemos en absoluto que en estos momentos se continúe en la proliferación de unas industrias que en ningún caso, según el conocimiento, entendimiento y la expresión de la mayor parte de los Ayuntamientos, como Carucedo, Valdeorras y un montón de ellos han expresado como alegaciones, que no se limitan exclusivamente a las sugerencias a las que hacía Su Señoría en su intervención.

Por tanto, sí nos gustaría que hubiese una respuesta a ver si ahora, aún correspondiendo al Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente, me imagino que en estos momentos exclusivamente al Ministerio de Medio Ambiente, y puesto que puede haber una concordancia desde el punto de vista del color político de ambos gobiernos, se pueden entender, de ambos, de los tres gobiernos, tanto el Gallego, como el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como el de la Administración Central, se pueden entender esas diferenciaciones existentes en un caso y en otro.

Por consiguiente, nuestra sugerencia es que en todo caso se haga el análisis no prevalido la fórmula de libertad absoluta para que en el momento en que se cumplan los requisitos indispensables se pueda ahora dar la Sierra de la Lastra como si fuese un queso de gruyere, sino racionalización de las industrias posibles a instalar, en primer lugar. Y segundo, coordinación de las sensibilidades medioambientales, y precisamente desde la Consejería de Medio Ambiente, que tendrá o tiene como función o competencia fundamental la de conseguir el imponer criterios a sus colegas del Gobierno Autónomo y de la Administración Central por el respeto a la naturaleza.

Por el momento, y a espera de que pueda haber algún tipo de manifestación de esta naturaleza, decir que, además de los ayuntamientos, la proximidad e incluso el que esté incurso dentro del programa Leader II que afecta a la zona de los Ancares sería más que suficiente para tomar con mucha cautela la recomendación, en el sentido no que lo han hecho hasta el momento presente, sino, todo lo contrario, de conservación, puesto que no es tanto el valor de la rentabilidad industrial para esas poblaciones, como el valor de un desarrollo turístico o de un desarrollo del turismo rural que viene expandiéndose cada vez con criterios más razonables para zonas de economía más bien deprimida. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Agradecer al Consejero su comparecencia y al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que haya presentado, o haya pedido esta comparecencia, relativa a la Sierra de la Encina de la Lastra, que a esta Procuradora preocupa de una forma especial.

En primer lugar, quiero decir, y para que conste en Acta, un lapsus que ha tenido el señor Consejero, que no ha sido de él, sino que es el Boletín Oficial del Estado, donde dice que la Sierra de la Lastra limita entre Orense y Lugo, perdón, entre León y Lugo, es León y Orense.

Dicho esto, creo que esta comparecencia tiene dos partes, y la primera ya no sé si tiene mucho sentido el hablar de ella, puesto que creo que la Junta de Castilla y León ha dado la autorización, o el MOPTMA en este caso, pertinente para la explotación de la cantera de piedra, con lo cual volvemos de nuevo a sufrir en tierras bercianas el problema del detrimento de esas tierras y de su valor no sólo ecológico, medioambiental, sino también arqueológico y geológico, que en esta zona es muy importante y que parece ser que ha sido obviado hasta el momento.

En segundo lugar, y cuestión que preocupa más, sería el por qué la Junta de Castilla y León no declara la zona de la Lastra, la Sierra de la Lastra como espacio natural protegido, sobre todo teniendo en cuenta que la *Xunta* de Galicia, del mismo color político -todo hay que decirlo-, sí lo ha declarado. Y no solamente es que no declare la Sierra de la Lastra como lugar protegido, sino que además la Junta de Castilla y León tiene un gran desconocimiento de la Sierra de la Lastra, hasta el punto que en los mapas aparece el límite de León en una zona y esa zona está administrada por Galicia. La verdad es que esto no sabemos si reivindicarlo o no, porque casi es hasta positivo para los leoneses, puesto que por lo menos desde la *Xunta* de Galicia se tiene protegida la zona.

Dicho esto, la primera cuestión sería que ustedes estableciesen los límites que pertenecen a León, porque vuelvo a repetir: la Junta Vecinal de Biobra está administrando o está gestionando terrenos que pertenecen al Ayuntamiento de Portela en concreto. No sé, señor Consejero, por qué usted dice que, dentro de los espacios naturales de Castilla y León, este espacio no tendría la importancia debida para ser declarado espacio de interés natural o espacio protegido, cuando ya hemos dicho, en otras intervenciones de esta Procuradora en este Parlamento, la gran cantidad de especies en cuanto a flora y a fauna que en esta Sierra hay, y que además son especies en muchos casos a extinguir. Por ejemplo, en esta Sierra se encuentra el águila real, una pareja nidificante, que es la única y que hay en esa zona; se encuentra el alimoche,

el águila perdicera, el halcón peregrino, que incluso da nombre a la Peña Falcueira, que va a ser o que es la peña que va a sufrir el gran impacto de la mina... de la cantera para la que ya se ha dado permiso. Yo no quiero aburrir a Sus Señorías diciendo toda la gran riqueza faunística que hay allí, porque ustedes las deben de conocer, pero sí que me gustaría el saber por qué no se declara esta zona, cuando se han declarado zonas protegidas con mucha menos importancia faunística.

Y en segundo lugar, decir algo que dije al principio, pero que quiero repetir, porque es algo que se ha obviado, y es el interés geológico y arqueológico de esta zona. La Sierra de la Lastra está atravesada totalmente por una serie de cuevas y cavernas -que yo he visitado, y que cualquiera de ustedes puede visitar si les acompaña alguien del lugar, porque si no no lo van a saber descubrir; por lo menos, yo no sería capaz de volver a ir-, en las que hay una gran riqueza -vuelvo a repetir- desde el punto de vista geológico y arqueológico.

Y tengo que recordar a estas Cortes de Castilla y León que, igual que se pidió para Las Médulas la declaración de interés... de interés internacional -creo-, de Patrimonio de la Humanidad, esta zona está muy cerca de Las Médulas y esta zona tiene estribaciones arqueológicas y geológicas con la zona de Las Médulas. Si el impacto que se está llevando a cabo en estas zonas, no por la cantera de Cedé, que no es la única, sino de otros empresarios que -como muy bien decía la persona que me ha antecedido en el turno de palabra- están especulando con El Bierzo, se está destruyendo El Bierzo, porque no se está sabiendo conjugar desarrollo económico y desarrollo medioambiental y turístico, lo cierto es -vuelvo a retomar el discurso- que la zona de Las Médulas también sufrirá el impacto de alguna manera.

Tal vez la cuestión es que haya que enviar o hacer una pregunta a la Consejera de Cultura -puede que usted me conteste eso-, pero volver a hacer hincapié en que sí tiene los elementos suficientes para que esta zona sea declarada zona protegida por la Junta de Castilla y León, o al menos una zona conocida por la Junta de Castilla y León y una zona en que los leoneses sepamos cuáles son los límites, y también los gallegos. Y, si no, pues díganos usted si ha llevado a cabo alguna conversación con los Alcaldes o los Ayuntamientos que ocupan esta zona, algún Alcalde representante también del Partido Popular, y si se han llevado a cabo algunas conversaciones con la Xunta de Galicia, que -vuelvo a repetir- no sé si esto es bueno o malo, parece ser que bueno, porque por lo menos la Xunta de Galicia está protegiendo el espacio, para que no cojan algo que bueno pues es terreno de León, y por tanto de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. La verdad es que sorprende que todavía estemos aquí con una discusión de esta naturaleza. Yo creo que aquí se esgrimen argumentos que, realmente, tienen una -a mi juicio- escasa consistencia. Se dice, por ejemplo, para defender la tesis de que la Sierra de La Lastra no pueda ser declarada espacio protegido, que no figura en el Artículo 18 de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, que no tiene, ni pretendió, ni pretende, ni tiene por qué ser en absoluto exhaustiva de la relación de espacios merecedores de ser declarados de público... naturales protegidos en Castilla y León. La Ley crea la Red de Espacios Naturales, determina en una primera aproximación en su Artículo 18 cuáles son los previsiblemente primeros y de más valor, pero, desde luego, no excluye, en absoluto, que ningún otro espacio de la Comunidad merezca y llegue a ser declarado espacio natural protegido. Por tanto, eso no debería ser razón suficiente para no entrar a considerarlo.

La propia Ley, no sólo la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, sino la Ley 4/89, de Protección de los Espacios y de las Especies, habilita fórmulas para saber y conocer si un espacio merece o no ser protegido y qué grado de protección tiene que tener en las diversas formas que las leyes contemplan. Y la base posiblemente fuera la redacción o el conocimiento primero de los recursos naturales de la zona de la Sierra de La Lastra, su ordenación, y ese plan de ordenación diría si el área afectada por la cantera o por la explotación previsible merecería o no ser protegida. Y además, determinaría -o debería determinar- no sólo el tipo de protección, sino además la figura de protección que se prevea; porque lo normal es... lo normal es -o debería ser- que los planes de ordenación de los recursos se hicieran antes de la declaración de los espacios y que fueran estos planes de ordenación de los recursos los que determinaran, precisamente, el tipo de protección que determinados espacios tienen que tener; plan de ordenación de recursos o cualquier otra figura de protección.

Igual cabría la fórmula -si así se considerara oportuno- de hacer una declaración preventiva de protección. No es la primera ni será la última. En estos momentos hay determinadas áreas de la Comunidad Autónoma que están sometidas a protección preventiva y, por lo tanto, podría también someterse el área en cuestión a protección preventiva.

Y todo eso, además, engarzado con que -a mi juicio y a juicio de mi Grupo- el medio ambiente en Castilla y León es competencia de la Comunidad en su conjunto, y, por lo tanto, no es competencia de ninguna otra Administración el proteger el medio ambiente en Castilla y León. Podría haberlo sido hasta la modificación competencial y hasta la modificación del Estatuto; desde luego, no a partir de ese momento. Y es una cuestión que tenemos planteada desde hace mucho tiempo, el que no

compartimos la tesis de que sea el órgano sustantivo, el órgano competente para conceder la autorización a su vez, el órgano competente para realizar la evaluación del impacto ambiental. Yo creo que la evaluación de impacto ambiental –que además, al no tener carácter vinculante la puede hacer cualquier Administración– debería ser realizada por la Administración competente en la conservación del medio ambiente, en este caso, la Junta de Castilla y León, y no desde luego por el Ministerio. Y ésa es una discusión que hemos tenido al debatir la Ley de Actividades Clasificadas, etcétera, etcétera. No... hemos dicho muchas veces que consideramos que el medio ambiente no es fraccionable; el medio ambiente no significa la mitad del ambiente, una mitad en función de quién mande una Administración y la otra mitad en función de quién mande otra Administración. El medio ambiente es un concepto global que afecta a los valores naturales de esta Comunidad Autónoma, y que sólo tiene –a mi juicio– una Administración responsable en la materia, que es la Comunidad de Castilla y León. Y ceder esa competencia, en función de que una Administración tenga o no tenga capacidad para autorizar una determinada actividad, a nosotros no nos parece oportuno.

Por lo tanto, yo creo sinceramente que, en este caso concreto, todo depende de la voluntad política de la Junta y de que realmente la Junta de Castilla y León –y en concreto su Consejería de Medio Ambiente– considere que la Sierra de La Lastra debe ser objeto de protección especial o, por lo menos, no debe ser objeto de explotaciones de la naturaleza de la que se pretende. Si esa voluntad existe, yo creo que hay sistemas y métodos suficientes dentro de la legalidad –y las normas que nosotros mismos nos hemos dado– para impedir que la explotación se hiciera. Y si no es así, pues entonces, la Junta, en el uso de sus derechos como Administración, autorizará la explotación y adquirirá, por tanto, la responsabilidad inherente a ese hecho. Repito, conociendo el territorio, no parece razonable que exista una cantera de esa naturaleza en el área. Y nuestra opinión es que, utilizando las vías legales que tiene... que tiene además, y que existen, y que en otros casos concretos han dado resultado; canteras de caliza bajo la forma de dolomías, por ejemplo, se ha intentado hacer en zonas que tampoco estaban amparadas en la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, cuya... una parte de ellas tampoco estaba en ningún decreto de protección de oso pardo, etcétera, y, sin embargo, al final se llegaba a la conclusión de que la propia naturaleza del lugar no debería permitir que se hicieran ese tipo de explotaciones.

Por lo tanto, a nuestro juicio, nuestra opinión en esta materia es que se debe tratar de impedir que la explotación alcance... se inicie, si es que no se ha iniciado, que puede haberse iniciado en los últimos tiempos. Y, desde luego, si se inicia –a mi juicio– no debería adquirir el tamaño y la dimensión previsible.

Por lo tanto, nosotros somos de la opinión de que no ha sido suficiente la actuación de la Consejería. No basta

con decir cuál es el calendario de restauración, o un nuevo calendario de restauraciones más ajustado, porque estamos muy hartos de ver cómo los calendarios de restauración se incumplen de manera sistemática. Ni nos parece suficiente que con el plan anual de labores se acompañe un plan anual de restauración, porque la verdad es que, además, las restauraciones que se están haciendo en muchos lugares –a nuestro juicio–, primero, no se corresponden con el proyecto; y segundo, si de verdad se correspondieran –a nuestro juicio–, es que el proyecto tampoco era un proyecto demasiado imaginativo.

Y, desde luego, por ejemplo, esa afirmación de que primero se desbroce el matorral y después se haga un examen visual y se determine si hay nuevas zonas arqueológicas, yo creo que habría sistemas para determinar seguro si había zonas arqueológicas, sin necesidad primero de desbrozar el material y mangar un cristo medioambiental antes de saber el asunto, ¿no? Yo creo que seguro, seguro que hay sistemas hoy día que permiten saber eso sin necesidad de desbrozar el matorral.

Yo creo que eso no es suficiente. A nuestro juicio no se debería autorizar la cantera. Y yo no soy consciente de que se haya autorizado; no lo sé. De todas maneras, supongo que el Consejero, en su respuesta, nos dirá si la cantera está autorizada ya, si llegamos tarde, si todavía es pronto, o si la voluntad política de la Junta, aun suponiendo que el conjunto de la sierra no mereciera la declaración de espacio natural, que podría ser en criterio de los técnicos de la Consejería, es admisible, pero eso no significa que por no ser un espacio natural protegido se puedan hacer determinadas cuestiones.

Y trasluce un poco la intención del Consejero y nos preocupa y siempre nos preocupó además –y se lo hemos dicho más de una vez– esa especie de filosofía, que posiblemente no sea cierta, pero que su subconsciente le traiciona y da esa impresión –aunque él no se lo crea–, de que estamos en un proceso de segmentación del territorio de Castilla y León. Allá donde se protege o donde hay un espacio natural protegido, teóricamente la protección es integral; no se puede hacer nada, o casi nada, etcétera. Y en cambio, en el resto, pues ancha es Castilla y León y que cada uno haga lo que le parezca oportuno. A nosotros, esa filosofía nos parece preocupante. Y en algún momento de su intervención ha dado esa impresión, porque ha subordinado prácticamente la posibilidad de hacer o no hacer la cantera a que sea o no sea espacio natural protegido. Ésa es la impresión que ha dado. Y si usted mismo se repasa el Diario de Sesiones –que seguro que hace con todas sus intervenciones para ver, posteriormente, lo que se dice aquí– verá que es así. Y eso es realmente... no es... es preocupante.

Por lo tanto, lo repito: con independencia de que merezca o no ser un espacio natural protegido en las formas contempladas en la Ley de Espacios Naturales, nosotros creemos que los valores intrínsecos del lugar no

aconsejan, desde luego, una explotación de esa naturaleza. Lo mismo que no explotaban otras en otros sitios que usted conoce muy bien, en los alrededores de espacios naturales sí protegidos, y que, realmente, cuando uno se pone en el espacio protegido y mira al lado del espacio protegido, pues, realmente, se puede uno quedar absolutamente alucinado de canteras o cualquier otras explotaciones que rompen el... la unidad del paisaje en ese lugar. ¡Hombre!, que a lo mejor, dentro de dos mil años el paso del tiempo transforma, lo mismo que ha transformado algunas explotaciones como Las Médulas, pues en lugares de especial belleza, pero la verdad es que tener que esperar dos mil años y no tener ni siquiera la seguridad de que eso sea así, es un poco duro intelectualmente hablando. Por lo tanto, yo creo que más merecía la pena proteger con carácter preventivo, antes que correr ese riesgo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Modesto Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, al Consejero las explicaciones que a tal respecto nos ha dado. Y decirle que estábamos con una cierta preocupación, expectantes, en el Grupo Popular, antes de escuchar al señor Consejero, porque pensábamos que a lo mejor podía ocurrir alguna catástrofe. Y, bueno, una vez que nos ha explicado el informe que... que a la Cámara acaba de... de leerlo, pues nos ha dado una tranquilidad enorme.

Desde luego, no solo nos parece al Grupo Popular que usted ha cumplido con lo que le solicitaba el Ministerio de Obras Públicas, sino que le ha sugerido en estos cinco puntos, creemos -¿eh?- que le ha sugerido aquello que a juicio de su Consejería creía que era conveniente para la zona. Por lo tanto, nosotros entendemos que ha cumplido el señor Consejero con aquello que de verdad el caso exigía, y que en algunas ocasiones -al menos desde el Grupo Popular así lo pensamos- es difícil hacer compatible los espacios naturales o el propio medio ambiente con el desarrollo de una comarca, y creemos que usted, en este sentido, lo está haciendo bien; por eso, nosotros seguimos animándole a que así lo haga.

Eso es difícil en todo momento, pero si en alguna ocasión, y profundizando más, la Consejería cree oportuno que hay que cambiar y que eso se convirtiera en espacio natural, porque así lo creyera conveniente, pues, yo creo que siempre se está a tiempo de conseguirlo si se cree que es necesario. En este momento, creemos que con las explicaciones que nos ha dado es suficiente, y que la zona está o debe tener cierta seguridad en estos momentos. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente, y gracias, Señorías. Yo creo que el peticionario de esta comparecencia ha pretendido, ha establecido dos procedimientos, dos procesos dentro de lo que es la declaración de impacto ambiental de esta posible explotación. Hay una parte que es de recomendaciones que hace la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al Ministerio, que nos guste o no nos guste es el órgano sustantivo para la declaración de la evaluación de impacto ambiental. Yo lamento en esto discrepar con el deseo que... o con las manifestaciones que ya reiteradamente plantea el Portavoz del Grupo Socialista, pero está así establecido. Si la norma establece quién tiene competencia total sobre aspectos y quién es quien debe de autorizar o no... y me voy a los embalses, y me voy a tantas obras que dependen de un Ministerio, que es, al fin de cuentas, quien tiene que hacer la declaración de la evaluación de impacto.

No voy a entrar en las Hoces del Cabriel, en la polémica de las Hoces del Cabriel, no. Pero hay -digo- dos procesos: uno en el que informan a la Consejería; la Consejería establece recomendaciones, transmite recomendaciones de lo que ha de contemplar la evaluación de impacto ambiental de ese proceso en concreto, proyecto en concreto. Y luego lo que son alegaciones en las que -abiertas a todo ciudadano- la Consejería vía administración, la Consejería plantea ya esas alegaciones. Y yo les he dicho lo que hemos contemplado en las recomendaciones y le he dicho lo que hemos alegado en lo que son las propias alegaciones y que, como el documento de alegaciones o el escrito de las alegaciones y de las recomendaciones lo tengo en mi mano, no tengo ningún inconveniente en hacer traslado de ello, o de leerse si tiene, si tiene en ese sentido Su Señoría ese deseo.

Y desde el punto de vista de lo que es la evaluación de impacto ambiental, nosotros entendemos, la Consejería entiende que si se cumplen esas condiciones que establecen las alegaciones es perfectamente posible la explotación. Y podremos no estar de acuerdo, y yo lo entiendo, pero nosotros estamos tratando de hacer el esfuerzo de posibilitar la actividad económica con la conservación. Y entendemos que si esas cosas se hacen, eso se posibilita. Y podemos hablar del turismo rural, y podemos hablar del turismo ecológico, y podemos hablar del turismo de los espacios naturales protegidos o sin proteger, porque en la naturaleza todos son espacios naturales. Pero yo creo que eso tiene aspectos concretos que se contemplan en la evaluación y que se contemplan en las alegaciones. Y podrán o no coincidir -y yo las respeto, cómo no- con alegaciones que planteen grupos ecologistas, incluso los propios Ayuntamientos. Si estamos todos en el mismo tema. Y así es como se ha producido eso, y así es como vemos desde Castilla y León esa... desde la Consejería de Medio Ambiente vemos esa

explotación; es compatible, cumpliéndose esos requisitos. Y otra cosa es pasar a dar el paso de la declaración, bien desde el punto de vista preventivo, bien desde el punto de vista que queramos de espacio natural protegido. Y ahí -es cierto- hay una Ley, nuestra Ley de Espacios Naturales, y es cierto que establece en su Artículo 18, f), los espacios, los treinta y cuatro espacios que allí contempla, los contempla a modo de catálogo no cerrado, por supuesto, de los espacios que por tener unas condiciones específicas, unos valores naturales dignos de conservar y resaltar, etcétera, los establece como espacios naturales protegidos... espacios naturales a proteger. Bueno, ya en aquel debate se pudieron hacer dos cosas: o hacerlo muy restrictivo o hacerlo muy amplio. Yo creo que se optó -y de manera unánime- por un término importante, treinta y cuatro espacios; un millón doscientas veintidós mil hectáreas de nuestro territorio de espacios naturales a proteger, yo creo que es una tarea importante.

Puestos a pensar en ese sentido, pues, que duda cabe -y yo creo que hay muchas Señorías que están aquí presentes- que la Tierra de Campos es un espacio natural que merece la pena conservar, porque es un espacio natural que tiene unos valores... unos valores donde no predomina el pino, ni la encina, ni el roble, pero es un espacio natural -¡a quién se le oculta eso!- con unos valores específicos y sólo de ella. Pero yo creo que entre lo mucho y la nada está lo que es... lo que yo considero prudente, que es llegar a seguir avanzando en el proceso de lo que determina el catálogo... el catálogo del Artículo 18.

¿Y habría que iniciar estudios sobre ese proceso? Yo no me puedo negar a ese tema. Yo creo que es algo, algo que nadie puede cerrar las puertas de que ahí puedan haber más elementos, más zonas que tengan valores que lo hagan resaltable.

Me pide el Portavoz de Izquierda Unida que imponga los criterios a... que imponga criterios a Galicia, a la *Xunta* y al Ministerio... y a la Administración Central. Pues podré, en todo caso, podría intentarlo pero, desde luego, llegar a imponerlos es bastante complicado.

Quiero decir con esto que hay dos aspectos que están claramente definidos y que... Uno, en la Junta, la Consejería de Medio Ambiente se ha pronunciado en lo que son las alegaciones, primero las las alegaciones a esta explotación en concreto, que dicen lo que les he dicho a Sus Señorías, en el sentido de que es posible esa explotación si se cumplen una serie de requisitos; y otro, lo que es el deseo que manifiesta la Cámara de llegar a establecer la declaración o como posible espacio natural a proteger Encina de la Lastra.

Es verdad que he tenido un lapsus y quizás incentivado por el Boletín, en cuanto que si es Lugo o que es Orense, pero yo creo que todos estamos situados en la

zona. Mis noticias son que no está declarado por la Administración Central, todavía. Mis noticias son que la Administración Central quiere tener una reunión con Galicia y con Castilla y León para analizar de manera conjunta ese tema, y donde se podrán aclarar esos aspectos de divergencia que en un lado dicen que no, por tenerlo como espacio natural protegido según... o a proteger, según dicen Sus Señorías, y en el otro lado porque no lo tenemos en esa consideración.

Especies tanto de flora como de fauna, de unas características singulares, algunas de ellas en peligro de extinción. Bueno, pues usted me ha relatado unas cuantas, una pareja de águila real -creo que me ha dicho-, y el halcón, y el alimoche. Sí, son especies a tener en cuenta, como de flora otras muchas. Pero quiero decir que es un conjunto de valores los que al final determinan las características de un territorio para poder llegar a la declaración de espacios naturales protegidos. No he hablado con los Alcaldes, señorita Farto, o Procuradora, y bueno, pues eso puede estar en mi debe.

Yo creo que el Portavoz del Grupo Socialista, pues, ha hecho un análisis de cómo debe de llevarse a cabo la declaración de los espacios naturales. Yo no puedo sino estar de acuerdo con él. Hay que elaborar primero el plan de ordenación; absolutamente de acuerdo. Hay que procurar el... yo diría -no lo ha dicho él, pero yo estoy seguro que está de acuerdo conmigo-, hay que procurar el mayor consenso, la mayor aprobación, el mayor al menos conocimiento profundo de los habitantes de esa zona de que se pretende con ese tema, y después proceder a la declaración.

Ha entrado en el debate, un debate que no es nuevo, el tema de que... puesto que a partir de la modificación del Estatuto la Comunidad Autónoma tiene la potestad de reglamentar en materia de Medio Ambiente, puede descolgar a esos órganos que dice la normativa, "sustantivos para la declaración o no", descolgarles de esas competencias. Yo creo que el respeto a las competencias debe ser exquisito en ese sentido. Pero son opiniones absolutamente distintas y es difícil, en tanto en cuanto yo no vea otra posibilidad, de que nos pongamos de acuerdo en ese sentido. Yo no puedo sustituir las competencias que en este caso serían del Ministerio de Medio Ambiente, antes del de Obras Públicas, y, por lo tanto, él tiene su normativa para hacer sus declaraciones, nosotros tenemos nuestra normativa para aquellas cosas que dentro del territorio de nuestra Comunidad hacemos los órganos que estamos dentro del territorio. Ésa es la Ley de evaluación de impacto que yo tengo que respetar de manera clara.

¿Voluntad de proteger La Lastra? De proteger La Lastra, de proteger Gredos, de proteger La Culebra, de proteger Las Batuecas. Y así... primero de esos treinta y cuatro, y después de todos los demás que puedan venir. Lo que ocurre es que, claro, pues, tengo que decir, y Sus Señorías conocen y me lo critican -y con razón-, que

vamos lentos en la declaración de los espacios, de que el proceso por el que nos hemos... por el que hemos optado es un proceso "yo reconozco" que es lento, pero creo que es de más futuro que el pretender la vía de la imposición. Y puedo estar equivocado, pero es la política que hemos decidido en el Gobierno Regional.

Ya he comentado que no está iniciado "según mis noticias" el tema, que vamos a tener... que el Ministerio pretende tener una reunión con Galicia y Castilla y León para este tema, y no es verdad, yo creo que no es verdad lo de la segmentación del territorio. No.

Cuando hablamos de un espacio natural protegido, no quiere decir que en el no protegido no se apliquen las normas sectoriales que están establecidas. Bien, en el protegido determinas el área de máxima protección, la reserva, etcétera, y ahí no se pueden hacer unas cosas. En estos son compatibles otras; aquí sí se puede hacer. Pero eso no impide que en todo el territorio de la Comunidad se aplique la normativa sectorial, y eso tenemos ejemplos sin haber... sin estar el espacio como declarado, de manera que no vale generalizar así, lo no protegido y lo no protegido, no. Porque eso sería obviar "como digo" normas que están en vigor y que nosotros no podemos eludir su aplicación, y que lo hacemos, por otra parte, gustosos.

Y es verdad que, a lo mejor, en determinadas explotaciones... pero yo no quiero tampoco ser hoy aventurero ni tengo la bola de cristal aquí para ver qué pasaría dentro de dos mil años. Lo cierto es, lo cierto es, Señoría, y usted lo reconoce y yo... y es así, que hoy se admira lo que antes fue una mina a cielo abierto de oro por los romanos en Las Médulas, y que hoy estamos admirando y siendo objeto de un turismo intenso, de turismo rural, ecológico, de la travesía del Cares, como consecuencia de una minicentral que abrió aquel sendero y que hoy se pasa de la provincia de León al principado de Asturias en verdaderas romerías, que habrá que, a lo mejor algún día "si esto sigue así", hacer cola y pedir tiempo para que la agresión no sea excesiva.

Yo así es como veo esto, y es posible, Señorías, que a lo mejor ustedes entiendan que nosotros tenemos mucha permisividad en la cuestión de una explotación a cielo abierto, pero estamos convencidos de que, si se cumplen los requisitos que se le establecen, la agresión que se pueda hacer al medio ambiente es perfectamente restaurable, y con eso no impedimos actividad económica que bien nos viene en una zona que alguno de Sus Señorías ha dicho como desfavorecida. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo voy a empezar rompiendo. Hay el convencimiento expreso de que si no hubiera la posibilidad de hacer un aprovechamiento especulativo y, en lo inmediato, directamente vinculado a la construcción de la autovía, esto ni siquiera se había hecho un planteamiento de esta naturaleza. Y es, precisamente, una de las exigencias, de las demandas, de los requerimientos que hacen no sólo las Juntas Vecinales, los colectivos ecologistas, sino incluso las otras canteras que hay allí ya funcionando en la proximidad.

Claro, cuando a alguien, después de un montón de explicaciones, que pueden enfocarse desde el punto de vista biológico, desde el punto de vista faunístico, le alertan sobre cuestiones de esta naturaleza, entonces, yo he de confesarlo que "sin ningún tipo de reparo", de inmediato, pues, nacen en mí unas ideas que, lógicamente, todavía me llevan a ser mucho más contundente con cuestiones de esta naturaleza. ¿Por qué? Porque habitualmente quienes funcionan con criterios especulativos, al cabo de muy poco tiempo se marchan; y hace no mucho tiempo estudiamos otra historia muy parecida en un lugar próximo "de Sayago me parece que era", sobre unas canteras y demás. Y aquí eso, aquí paz y después gloria. Y claro, entonces, no hay... difícilmente se consiguen garantías en todos los procedimientos que se plantean, a no ser que eso se prolongara por mucho tiempo.

Pero voy más allá, y hay algunas cuestiones, señor Consejero, que de verdad trasmítaselas al Presidente de la Junta, porque a mí me parece que es un juego de despropósitos difícilmente sostenible. No es nuestra competencia. Pues si no es nuestra competencia, debe de serlo. Y lo que no vale es estar constantemente haciendo elucubraciones sobre el techo competencial máximo, el autogobierno y una serie de requerimientos, y después venir aquí y que se vean ustedes en la obligación de tener constantemente que argumentar: "esto no es competencia nuestra, ¡qué le vamos a hacer!".

Y sería muy discutible, pero, en todo caso, yo creo que... yo creo que defender, o simplemente mediante consejos, sugerencias, pues ya sería un importante éxito. Y decía Su Señoría "y me llama la atención; todos podemos equivocarnos" que yo he dicho algo así como "imponga usted a la Junta de Galicia, a la Ministra señora Tocino, su voluntad". Mire, no puedo haber dicho eso de ninguna de las maneras. Primero, porque me resulta muy difícil ese mecanismo. Pero segundo, ¿cómo va a imponer desde aquí usted a la Junta de Galicia algo que ya tiene perfectamente establecido, y que lo ha declarado espacio natural protegido, y que, por consiguiente ha sido por lo que le han rechazado de los pueblos donde inicialmente habían pretendido actuar, y con una distancia mínima, pero suficiente para entrar ya dentro de nuestro territorio de la Comunidad Autónoma?

Pues resulta que aquí dice: "Mira, aquí tengo la oportunidad". Claro, no deja de sorprender, en cierto modo, que haya habido varios intentos en lo que es el emplazamiento dentro del territorio gallego, y que le dé igual empezar la explotación en territorio gallego que en territorio de Castilla y León, con una distancia aproximadamente de unos seiscientos u ochocientos metros entre lo que era el criterio original de asentamiento y el que ahora plantea. Entonces dice: ¿qué es lo que quiere aquí realmente? Pues todavía abunda más en la posibilidad de entender que son criterios no de naturaleza conservacionista, por supuesto, pero tampoco para que guarde esta empresa, Cedíe, sociedad anónima, ninguno de los criterios que son los más razonables dentro de las limitaciones, o dentro de las operaciones de este tipo.

Yo le voy a demostrar incluso, dentro de unos días –y me parece que tenemos otra comparecencia de Su Señoría–, con motivo de otro lugar también dentro de la provincia de León y de la Comunidad Autónoma, cómo ha habido exigencias de cumplimiento para que no se produzcan fenómenos extraños, y que en estos momentos las calizas han llegado a obturar todos los arroyos con unas... unos impactos impresionantes sobre lo que es el modo de vivir primitivo, originario y más importante de una población. Es el punto opuesto posiblemente de la provincia de León. Pero le voy ya incluso a traer documentación gráfica –con fecha incluida– donde se puede determinar cómo barbaridades de esta naturaleza, por mucho que nos hagan promesas y por mucho que se les hagan pliegos de condiciones, es difícil que se puedan evitar.

Y también diría incluso que si tienen previsto ese encuentro entre las tres Administraciones competentes en la materia, no estaría de más que, aunque no fuera un informe preceptivo o un estudio de impacto ambiental, cuando hay alegaciones de la naturaleza que se plantea, donde se están exhibiendo o dando argumentaciones importantes en todos los órdenes, social, económico, y desde el punto de vista del desarrollo de la zona, pues que se pudiera hacer un análisis de estudio, una valoración de estudio de impacto ambiental, si no exhaustivo, lo suficiente para que pueda conseguir tenerse o tener calidad suficiente para evitar un desastre posterior.

Y puesto que todos son valores, e indudablemente cada cual entiende esos valores de una manera –no sólo son los bosques, efectivamente, los que tienen valor desde el punto de vista medioambiental–, lo que sí tiene para mí un valor incuestionable es que el Consejero de Medio Ambiente, por su propia función, tendría que "pelearse" –y póngalo entre comillas– con el resto de los compañeros, de colegiados de la Junta de Consejeros, por defender su espacio, su función. Y entendiendo que si hay algo que mantener o que incluso estimular, se pueda hacer siempre y cuando no entre en colisión directa posiblemente con la legislación –si no la propia, la próxima–, y posiblemente con la propia concepción me-

dioambiental. Y en todo caso, compatibilidad o no, lo que no cabe la menor duda es que sería muy aconsejable en virtud de toda la documentación –que me consta que Su Señoría tiene–, pero toda la que ha ido surgiendo y a la que he citado anteriormente, se hiciera extensiva a todos los organismos pertinentes, para poder llegar a una conclusión de que exclusivamente lo que sea imprescindible para la supervivencia humana, aun cuando hubiera una difícil compatibilidad con el resto de las cuestiones, pero solamente lo imprescindible; no se puede dar dinero LEADER II, en cantidades de promover el desarrollo en una zona y, al mismo tiempo, promover que se puedan producir desastres que neutralizan el efecto de las subvenciones anteriores. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra. Ah... perdón, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que una, que es muy nueva en estas lides, a veces se siente como un poco manejada al hablar ciertos temas, y es el caso que ahora nos ocupa. Porque creo que todos los presentes –quiero presuponer– estamos defendiendo el tema de la Sierra de la Lastra con toda la inocencia del mundo, y tal vez con nuestras intervenciones estemos dando lugar a que esos especuladores que han destrozado El Bierzo lo sigan haciendo. Y quiero salir al paso de un comentario que se ha dicho en esta sala, referente a que incluso otros propietarios de canteras de ese mismo lugar están en contra de la cantera de Cedíe.

Yo no sé si es posible o no posible que se ponga la cantera de Cedíe desde el punto de vista medio ambiental, y aquí estamos hablando del medio ambiente, no estamos hablando desde la Consejería de Industria. Pero lo que sí es cierto es que hay otros empresarios o especuladores que no tienen ningún interés en que esa cantera se lleve a cabo, y yo no quisiera hacer el juego a esos señores. Si yo defiende la Sierra de la Lastra es por la Sierra de la Lastra en sí, y no por otros empresarios que puedan tener intereses en que no se abra esta segunda cantera.

Dicho esto, quiero decir que... yo tengo entendido que el permiso está dado; no sé si es cierto o no, pero me gustaría saberlo. Y también me gustaría saber el informe que la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en León, ha hecho llegar a esta Consejería, porque tengo entendido que en una reunión que hubo en esa zona, el responsable de medio ambiente que fue allí, pues no terminó demasiado bien la reunión, y creo que el informe que tuvo que dar a esta Consejería, desde luego, no tuvo que ser favorable de cara a ese impacto medio ambiental y a ese permiso para la apertura de la cantera.

De cualquier manera, yo no voy a entrar en la apertura de la cantera si es que fuese pertinente, o ustedes decidiesen que era pertinente el abrirla, pero sí quiero decir que el abandono a veces es tan fuerte que por eso pedimos la protección. No me compare la Tierra de Campos a la Sierra de la Lastra, porque yo, desde luego, creo que la Tierra de Campos tiene su encanto, es un espacio natural porque es naturaleza –como muy bien dijo usted en otra intervención–, pero vuelvo a repetir que la riqueza natural, ecológica, arqueológica y todo los demás que ya he repetido de la Sierra de la Lastra no está en la Tierra de Campos. Entonces, a lo mejor usted tiene que reconocer que no se puede proteger por cuestiones de intención política, pero sí se debe al menos de hacer cumplir la legalidad en la Sierra de la Lastra, como en el resto de El Bierzo, y me imagino que como en el resto de cualquier espacio natural de Castilla y de León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La eterna discusión de que quién es competente en materia medioambiental o no. Reconocer la prevalencia de un Real Decreto legislativo, que es el que dice estrictamente que el órgano sustantivo para conceder la autorización será el que realice el estudio de impacto ambiental, sobre el bloque constitucional, a mí me parece impropio.

Lo curioso es que la propia Consejería y estas propias Cortes somos inconsecuentes con ese criterio, porque después, en cambio, en la legislación de protección de espacios, sustraemos, sustraemos esa competencia, que según usted es insustentable, y que tiene que estar donde tiene que estar, en el arcano y en el registro de quien la tiene primigeniamente, como usted dice, y, sin embargo, hacemos una Ley de Espacios Naturales y decimos: en las áreas de especial protección o de reserva de los espacios naturales no se puede hacer ni esto, ni esto, ni aquello, ni lo de más allá, con independencia de quién es el órgano sustantivo que tiene que dar eso...

Por lo tanto, lo que pasa es que es más cómodo o menos conflictivo hacerlo o reducir esa confrontación estrictamente al área de los espacios, y dentro de los espacios a las áreas de reserva y, desde luego, no entrar en confrontación con el conjunto del territorio. Es otra forma de segmentación la que decíamos antes. Pero no sólo en las áreas de reserva, porque hay un artículo en la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León que declara que en los espacios naturales deben ser sometidos a valoración de impacto ambiental y debe resolver la Junta determinadas actividades, con independencia igualmente de quien es el órgano sustantivo que tenga que dar o no tenga que dar la autorización.

Por lo tanto, o en todas partes y en todos los sitios la competencia... porque las competencias las dan los bloques constitucionales y nunca otras cuestiones, pues las cosas estarán donde estén; otra cosa es que las funciones, los servicios, etcétera estén donde tengan que estar. Pero eso, a mi juicio desde luego, es asunto zanjado. Es la Comunidad Autónoma la que tiene la competencia en materia de conservación del medio ambiente, y es la Comunidad Autónoma la que tiene que hacer las evaluaciones de impacto ambiental y suministrársela a la Administración responsable que tenga que construir la obra o hacer la cuestión.

Y yo creo que así debe ser además. Y las... cuando además un estudio sea crítico, pues entonces no creo que hubiera ninguna Administración que se negara a hacer caso a la responsable del medio ambiente, cuando esa responsable del medio ambiente dijera: esa obra o esa cuestión no se debe hacer, porque el asunto, el impacto es crítico y es irrealizable.

Estamos hablando de un recurso no renovable que deja un impacto ambiental grave en todos los casos. Una cantera no es exactamente igual que una explotación de oro ni una mina a cielo abierto; es, si cabe, desde el punto de vista ambiental peor, más delicado, con una restauración más difícil y con un trabajo más complicado. Por lo tanto, las canteras, sean de caliza o de cualquier otra cuestión, necesitan un tratamiento muy específico a la hora de autorizarlas, sobre todo si el lugar –como es este el caso– tiene valores ambientales importantes.

Y desde luego, Tierra de Campos tiene valores importantes, y tenía más, valores más importantes, y recordemos todos, por ejemplo, la Laguna de la Nava, donde por una decisión de un productivista –eso omnímodo– pues dijo: no, eso hay que secarlo, lo mismo que la tierra u otros, y vamos a hacerle un emisario que circule por ahí, vamos a desecar la Laguna de la Nava, vamos a asentar allí a los colonos y gente que quitamos de otros sitios, como por ejemplo Riaño, etcétera, y hacemos cuestiones de esa naturaleza.

Hoy la Consejería ha intentado durante algún tiempo recuperar una parte de la Laguna de la Nava, y firmó incluso un convenio con los ecologistas, o con algún grupo ecologista, para hacer un mantenimiento mínimo de una mínima parte de lo que fue la Laguna de la Nava. Mientras le interesó, claro; cuando no le interesó, pues, entonces rompió el convenio con los ecologistas; ahora supongo que tendrá otros y no habrá demasiados problemas.

Pero, desde luego, Tierra de Campos no es... porque cuando el señor Consejero habla de Tierra de Campos habla con un tono que trasluce igualmente esa tierra de campos llana, árida, sin árboles, etcétera, y un humedal

como era la Laguna de la Nava no es precisamente una cuestión que sea así, exactamente como usted decía; hasta ahí hay valores realmente absolutamente especiales.

Yo me alegro de la reunión, esa reunión tripartita entre Administración Central, la *Xunta* y la Junta de Castilla y León. Y yo lo que le pediría en nombre de mi Grupo es que los criterios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León fueran absolutamente restrictivos, y que si es posible no se autorice la explotación. Es más, al amparo de la red de autovías y de la construcción de las mismas y sin identificar plenamente empresario con especulador, pero en algunos casos empresarios los hay especuladores, pues... y con el objeto y el objetivo de que las obras le salgan más rentables, etcétera, buscan canteras cerca de las obras. Hay otra solicitada en un pueblo de León, que se llama Herreros de Jamuz, donde existen y alguna iniciativa hemos tomado aquí problemas graves de esa naturaleza. Volvemos a hablar de calizas, etcétera, y volvemos a hablar de problemas... Y tampoco es un espacio natural protegido, pero, sin embargo, por la naturaleza del río, donde se conservan poblaciones de cangrejo autóctono, etcétera, sin serlo, habría que tener también un miramiento especial con la zona.

Por tanto, esa actividad especulativa sí puede originar por la premura de tiempo, por la presión que se hace frente a las Administraciones diciendo que la obra hay que hacerla, que es necesario ejecutarlo, etcétera, eso provoca muchas veces en las personas encargadas de autorizar o no, o denegar una actividad, un cierto estado de presión que puede incluso influir a la hora de su toma de decisiones.

Las Médulas fue recuperable porque era lo que era, y porque fue hace dos mil años. Si las Médulas fueran ahora, faltarían posiblemente las personas que plantaran castaños e hicieran lo que se hizo allí durante estos dos mil años. No sé si no aparecería por allí una torre de cinco pisos, a lo mejor, que sería la actividad inherente al siglo XX. Desde luego, yo creo que la actitud de los habitantes, nuestra actitud frente a los espacios, yo creo que no sería igual que la que tuvieron los habitantes de la comarca en aquel momento frente a la actuación de Las Médulas. Y, realmente, ha puesto un ejemplo que a mi juicio no vale, que es el del Cares. Porque el sendero se podía haber hecho igual, sin necesidad de la minicentral, que, por cierto, y usted sabe igual que yo que al río Cares lo tiene masacrado en el tramo afectado. Por tanto, no es necesario... se puede hacer el sendero sin necesidad de masacrar el río, lo mismo que se pueden hacer cuestiones para el aprovechamiento razonable de la naturaleza, sin que sean derivadas de un aprovechamiento industrial que muchas veces lo que es un aprovechamiento destructivo de la propia naturaleza, como yo creo que ahí podríamos...

Y agresiones muchas. En estos momentos hay una explotación pedida de talco que pretende ampliar diecinueve hectáreas en la Respina, en un espacio natural protegido, y que veremos a ver qué hace la Consejería con esa cuestión. Porque es un espacio natural; ahí ya no existe la disculpa de que estamos, no estamos fuera, que realmente es impresionante como tiene una zona de alta montaña. Y bueno, vamos a ver qué pasa; a lo mejor tenemos que traerle aquí para que nos cuente cómo ha sido posible que se autorice una ampliación de esa naturaleza en un espacio natural con los precedentes que hay, con lo que hay allí que se puede ver además, que nadie nos oculta y que, realmente, es dantesco.

Por lo tanto, yo lo que le pido es que si esa reunión se celebra, primero que se celebre. Incluso si la Administración Central no toma mucha iniciativa, que sea por parte de la Consejería que se tome iniciativa, y que realmente los criterios que la Consejería de Medio Ambiente lleve a esa reunión sean extraordinariamente restrictivos. Porque realmente no vemos por ningún lado, de verdad, señor Consejero, que la actividad de explotación de esa cantera genere actividad productiva permanente, estable, que garantice otros valores como la permanencia de la gente o medios de vida de los ciudadanos, etcétera. Eso no lo vemos, sobre todo si tiene razón el señor Herreros y eso está ligado a una actividad puntual para la construcción de una autovía que dura dos, tres años, se acaba, y si te he visto no me acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Modesto Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente, muy breve. Desde el Grupo Popular, señor Consejero, creemos y así lo ha afirmado usted que existen normas suficientes para proteger el medio ambiente, no sólo en los espacios naturales, sino el medio ambiente en general. Creo que Su Consejería está siendo en este aspecto los primeros vigilantes, que lo está haciendo bien, y así le animamos a que siga. Y, si en algún caso hay que profundizar más y exigir más, porque desde el Grupo Popular somos amantes, precisamente, y queremos conservar ese medio ambiente, no se olvide usted, señor Consejero, que hay que contar con los habitantes de la zona; nada se conseguirá si así no se hace. Por lo tanto, siga ese camino que creo que es la única forma de conseguirlo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Presidente. Y Señorías, yo saco una conclusión de todo este debate: si aquí hay una sospecha de especulación, de oposición de

otros que ya están, que llegaron antes, para llegar a hacer una serie de suministros, alguna obra que es eventual, que es temporal, y es cierto que estas obras de canteras que son consecuencia de una obra posterior, o inmediata, o a la vez de una infraestructura, pues están generando problemas. Y yo, con carácter general, no le puedo afirmar que haya de negarse todo o de permitirse todo, porque se ponen condiciones; para eso están las evaluaciones de impacto, ése es el objetivo que tienen. Porque si se va a prohibir todo, suprimimos la evaluación de impacto, no se haga, y punto. Pero hay algo que sí que me llama la atención, porque ha ido el Portavoz de Izquierda Unida diciendo: yo rompiendo, y como yo acostumbro a saber lo que quiere decir...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Perdón, señor Consejero. Señor Herreros, le ruego... Este Presidente ha prohibido fumar; le ruego que salga de esta sala si es que va a fumar.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Yo que soy el responsable del evento casi... vamos, no hagamos una cuestión de batalla...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Puede seguir, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Quiero decir que se plantean aquí situaciones de posibles competencias, posibles protestas del que está por el que pueda venir. Pero, en resumidas cuentas, de todo esto quien es el pagano, si las cosas no se hacen bien, es el propio espacio o los habitantes de la zona. Ha dicho algo que me preocupa, señor Herreros, y me preocupa de verdad, porque ha dicho que se permita o que sea, o que se haga algo parecido lo imprescindible para la supervivencia. Hombre, tampoco es eso. Eso lo he entendido yo; si me he equivocado, rectifico y punto. Porque hay que tratar de impulsar el desarrollo, no sólo supervivir; hay que tratar de impulsar el desarrollo. Y eso es lo que nos gustaría, y de verdad que nos gustaría, no sólo hablando del turismo rural o de las casas de labranza, no, no, de que aquello tuviera una serie de aceptaciones que pudieran impulsarse.

Yo hay algo que recojo y que, desde luego, le puedo decir al Portavoz del Grupo Socialista que así lo voy a hacer, o bien esa reunión, las noticias que tengo es que se convoca por parte de la Administración Central, ante la discrepancia que hay por una parte Galicia y por otra parte nosotros, unos autorizando con condiciones y los otros no autorizando sin condiciones el que eso se lleve a cabo. Porque yo creo que hay que dar un paso importante, que les agradezco a Sus Señorías ese aviso. ¿Existen en la zona instaladas y como están canteras suficientes para poder suministrar o no lo que ahí se necesite? ¿Caben o no otras situaciones alternativas? ¿Es que es un proble-

ma de pelea competencial o de mercado entre unos y otros? Vamos a aclarar ese tema. Y si eso no tiene por qué entrar en discusión, vamos a ver cuáles son... porque el medio ambiente o la naturaleza no entiende de fronteras. Vamos a ver qué pasa en un lado, qué pasa en otro, y vamos a analizar ese problema en su total conjunto, y vamos a ver cuál es la opinión que en esto tiene al respecto también la Administración Central. Quiero decir que nuestra opinión, yo se la he dicho porque se la tengo que decir, pero que estamos a tiempo de si cabe la fórmula de revisión de todo ese proceso, vamos a ver si somos capaces de revisar ese proceso. Pero no entro... no voy de entrada con un aspecto ni negativo ni positivo. Vamos a... estúdiense con la suficiente profundidad.

Hay veces que siempre, siempre, en una evaluación de impacto, en un procedimiento de actividades clasificadas, siempre se pone en marcha, se establecen unas condiciones, y lo que viene después es conseguir vigilar y cumplir las condiciones que se han puesto. Si no se cumplen, señor Herreros, si no se cumplen esas condiciones por falta de vigilancia, pues aquí tengo como diría uno de mi pueblo las orejas para que me tiren. Pero si se ponen unas condiciones, la Consejería de Medio Ambiente con todo su personal que para eso está tiene que estar velando por el cumplimiento de esa normativa, porque si no, sobran las normas, absolutamente; estará de acuerdo Su Señoría conmigo.

Pelearse. Bueno, esto no tiene nada que ver con la pelea, con mis colegas del gobierno. Porque este tema, al menos a este Consejero no le ha llegado el que tenga interés ningún otro Consejero porque esto se lleve a cabo o no se lleve a cabo. Es decir, pelearse porque se entienda que el medio ambiente no solo va desde el punto de vista de la prohibición, sino que va desde el punto de vista del equilibrio y la armonización entre la actividad y la conservación, todos los días; unas veces con más éxito y otras veces con menos, pero eso todos los días. No sólo con los Consejeros, y con cualquier actividad que se pretende llevar a cabo en nuestra Comunidad, porque es el pan nuestro de cada día.

Yo no voy a entrar en el tema de los especuladores, señorita Farto. No se ha dado el permiso, según las noticias que tengo. El informe que tengo es que va a haber esa reunión. Y que lo que aquí se ha puesto de manifiesto, a mí me sirve mucho de fuerza y de argumentos para que en esa reunión revisar el proceso en toda la profundidad.

Y no voy a entrar en el problema del análisis que ha hecho de lo que dice la Ley de Espacios Naturales y, como consecuencia de ella, la imposición que tomamos, etcétera, etcétera. Ni incluso en lo de la Laguna de la Nava. Yo hablo de Tierra de Campos con un cariño especial, lo tiene que entender Su Señoría, pero hablo de ella con pleno conocimiento... convencimiento de que es un espacio natural que tiene tantos valores, pero distintos, como pueda tener la alta montaña; distintos, porque en

Tierra de Campos hay toda la vida que usted se pueda imaginar, y una poca más. Si además se recupera la Laguna, más todavía. Pero, en fin, cada uno tiene sus especificidades o sus características.

Ha habido, ha habido, Señoría, evaluaciones de impacto que ha hecho la Consejería de Medio Ambiente en la que ha declarado un impacto como crítico, y no le corresponde la declaración a la Consejería, y no se llevó a cabo la actividad como consecuencia de declarar crítica esa actuación para una determinada especie, para un determinado espacio. Y no es el caso. Y tengo que reconocer que podremos estar equivocados, pero tengo que reconocer que no es el caso. Cuando la Consejería de Medio Ambiente, en un territorio, una actuación, la de... dice que o constituye un impacto crítico, la Administración Central, la que sea, se tienta mucho la ropa de llevar adelante esa actuación. Pero digo no es el caso. Su Señoría quiere que declare que esto es crítico. Bueno, pues según los informes que tengo, no llega a ese nivel, pero no nos han temblado las manos o el pulso cuando eso se ha producido en alguna situación.

Lo que venga en cuanto a situaciones de otras actividades, ya lo analizaremos, y diré con la misma sinceridad que estoy diciendo en este caso cuál ha sido el pronunciamiento, nuestro pronunciamiento. Que comprendo y entiendo que pueda no agrandar a Sus Señorías, pero que es así cuando la actuación de la Administración tiene que tener lugar. Y con esa responsabilidad y con todas las consecuencias pues tengo que atenderla.

Y esto es, Señorías -insisto-, mi agradecimiento a todos, y de manera especial -permítanme- al Portavoz del Grupo Popular por ese aliento y ese apoyo que mantiene en esta excepción. Las... muchas veces las decisiones en temas medio ambientales son complicadas, no dan satisfacción nunca a todos. Eso puede ser bueno o malo -depende de cada visión-, pero están en eso que llamamos el equilibrio entre el desarrollo y la conservación; complica bastante las cosas, y ese equilibrio es muy difícil, a veces inestable y, desde luego, siempre sometido a unas fuertes críticas; además, fuertes críticas, síntoma de viveza de la sociedad, y que, por lo tanto, yo recibo con verdadera satisfacción, aunque no me gusten a veces las cosas que me llaman, pero eso está incluido en el sueldo.

Digo que agradezco esto porque, o en un caso o en otro, yo mañana voy a tener la oportunidad de plantear que esta reunión se lleve a cabo, y se lleve a cabo lo antes posible, para que no se cometa el desaguisado, si es que eso es lo que se cometiera. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario tiene alguna pregunta o aclaración que solicitar sobre el tema? Bien, no siendo así, pasamos al primer y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre negociaciones de la Consejería, en relación con el conflicto planteado por el colectivo de agentes forestales y posición de la Junta de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias Señoría. Para darle... vamos, para presentar su comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, Señorías. En fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres se constituyó la Mesa Técnica de la Guardería Forestal, en cumplimiento de lo acordado en la Mesa General de Negociación el treinta y uno de mayo del mismo año, al objeto de negociar los temas que las centrales sindicales, Comisiones y UGT, entendían prioritarios y que se resumían en los siguientes puntos: organización, estructura y funciones del colectivo; retribuciones; jornada y horario de trabajo; comarcalización; vestuario; documentación y medios materiales; y creación del Grupo C.

Con este fin, la Consejería ha celebrado con las centrales sindicales presentes en la Mesa General de Negociación reiteradas reuniones: el veintiséis del diez del noventa y tres, el quince del doce del noventa y cuatro, el seis y el tres del noventa y cinco, el veinte del doce del noventa y cinco, el seis del dos del noventa y seis y el veintiuno del tres del noventa y seis; habiéndose llegado a acuerdos parciales en prácticamente la totalidad de los puntos reivindicados por los representantes sindicales.

En concreto, el día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco se elaboró en la Consejería un borrador de acuerdo bajo el dictado... quiere decir que lo dictaron las centrales sindicales y con su pleno consentimiento, en el que se recogían los puntos negociados y acordados hasta la fecha indicada.

Primero, aprobación del Reglamento de la Guardería Forestal, como norma novedosa reguladora de las condiciones de trabajo de este personal, y en el que se regulan aspectos tan importantes para el colectivo como requisitos de ingreso, categoría de los puestos de... en RPT, funciones de cada puesto de trabajo, jornada y horario especial, derechos de los funcionarios, asistencia jurídica, actividades de formación, uniforme y medios de trabajo, obligaciones, conducción de vehículos, residencia en comarcas de iniciación del puesto de trabajo salvo autorización expresa, consideración de agente de la autoridad entre otros.

Segundo, incremento de las retribuciones. En este sentido, se estableció o se planteó que en el año mil novecientos noventa y cinco subida de niveles en la RPT de los puestos de trabajo de nivel 10, 12... 10 y 12 al 13; incremento correspondiente de los complementos específicos en orden correlativo a la subida de los niveles. Año noventa y seis, la distribución de niveles de los puestos adscritos a la guardería quedarían: guarda mayor, que ahora tenía... tiene nivel 16, pasar a nivel 18; jefe de comarca y agente forestal especialista, que ahora tiene nivel 14, pasar a nivel 16; agente forestal, que los hay con 10 y con 12, pasar a nivel 14.

Para el año noventa y siete se proponía en aquel documento un incremento apreciable del mismo, cuantificándose en una cifra de unos 40.000.000 para todo el colectivo. El incremento de las retribuciones apuntado venía a suponer un aumento del Capítulo I de los Presupuestos de la Consejería de unos 240.000.000 de pesetas.

En tercer lugar, elaboración de una nueva comarcalización, tarea compleja que conllevaría una nueva organización forestal, consensuando con las centrales los cambios que las mismas originaran en los puntos de destino del personal. A partir de ahí, se instauraría en cada comarca una oficina que sirviera de apoyo al trabajo de los funcionarios y de referencia al ciudadano, a fin de acercarle lo máximo posible a la Administración.

En cuarto lugar era el Grupo C. La cláusula referente al mismo quedó redactada del siguiente modo: la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no estima preciso en la actualidad reclasificar al Cuerpo de auxiliares facultativos escala guardería al Grupo C, ni crear una nueva escala en ese grupo.

Y, por último, se recogía la posibilidad de que otros punto de negociación, como son vestuarios, concurso de traslados, utilización de armamento, etcétera, se podían consensuar en negociaciones individualizadas en grupos de trabajo, así como se hacía referencia a que ambas partes -Administración y sindicatos- se comprometían a mantener la situación laboral dimanante de los acuerdos del ochenta y nueve, en tanto las negociaciones se culminaran con un acuerdo global. Este primer acuerdo, una vez elaborado y concretada la fecha de su fin, no fue -y tengo que decir sorprendentemente- suscrito por las centrales sindicales.

Posteriormente surgieron las negociaciones y la Consejería asintió a nuevas peticiones sindicales, suprimiendo la consideración de cuerpo armado para el colectivo, y regulando la utilización del arma, de forma que únicamente en los servicios de vigilancia pueda portar armas, en garantía exclusiva de su legítima defensa.

Igualmente, se accedió a incluir como un puesto de trabajo de este personal el de jefe de zona, desaparecido en la primera redacción del Reglamento, así como auto-

rizar la libre residencia del agente forestal en la comarca en la que se ubica su puesto de trabajo, reservando al Secretario General de la Consejería la posibilidad de autorizar a residir incluso fuera de la comarca cuando existan razones de índole familiar, social o económicos que lo aconsejen, y no se perjudique con ello el servicio público, quedando así regulado con la mayor flexibilidad posible esta obligación de todo funcionario, hoy por ende del agente forestal.

Tras ello, y estando abierta la negociación, las centrales sindicales UGT, Comisiones y CSIF convocan huelga para los días veintiocho de marzo, once de abril, veinticinco de abril -suspendida posteriormente-, y treinta de mayo, en base a las siguientes peticiones: incumplimiento del punto noveno del preacuerdo de mil novecientos ochenta y nueve suscrito entre la Administración y sindicatos, y regulador de las condiciones de trabajo de la Guardería Forestal; homologación de las retribuciones del colectivo de la Guardería Forestal con el de Celadores de medio ambiente. Desacuerdo en cuanto al Reglamento, comarcalización y funciones del cuerpo.

En relación con el primero de los puntos -y único en el que las centrales sindicales se mantienen inflexibles-, la postura de la Consejería es clara desde el primer momento. El citado punto noveno del acuerdo ochenta y nueve establece: "la Junta de Castilla y León, a tal fin, realizará los trámites necesarios para conseguir que en las escuelas de capacitación forestal de la Comunidad se realicen los estudios de FP II forestal, comenzando estas enseñanzas en el curso -y está en blanco en el preacuerdo-... Así mismo, se facilitará el acceso a tales cursos a todos los agentes forestales que actualmente componen la plantilla". Eso es lo que dice el preacuerdo en lo que a la creación del Grupo C se establece.

Ante esta redacción, la Consejería ha venido reiterando a las centrales sindicales que no va a hacer nada en contra del acuerdo señalado, pero que, por una parte, la Junta de Castilla y León no tiene en su poder las competencias en materia de educación que nos permita decidir el nivel de estudios que se ha de dar en las escuelas; y, por otra parte, no hay que olvidar que el Decreto Legislativo 1/90 -que se aprueba con posterioridad al preacuerdo, que fue del ochenta y nueve-, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública en Castilla y León, en su Artículo 20.3 incluye a la escala de la guardería en el grupo D; y en su Artículo 21 establece que la creación o modificación de los cuerpos y escalas se hará por ley de Cortes, desplazando así el debate a otro foro diferente de la Consejería de Medio Ambiente.

En cuanto a la homologación retributiva con los celadores de medio ambiente, la Consejería cree que no es necesario que los agentes forestales acudan a comparaciones para solicitar un incremento a sus emolumentos.

La guardería por su propio trabajo, sometido a unas condiciones diferentes desde la... de la del resto de los funcionarios: horario especial, peligrosidad, aislamiento, portador en ocasiones de armas -como se decía en esa posibilidad de reglamento-, tiene motivos más que sobrados para solicitar ese incremento. Y así lo ha entendido la Consejería desde el principio de la negociación, tratando de dar respuesta a la petición sindical dentro de los límites presupuestarios a los que nos tenemos que atener, y evitando, en todo caso, que el incremento aplicable a la guardería no supusiera ningún trato de privilegio sobre el resto de los colectivos de personal funcionario de la Administración. Doscientos cincuenta millones de pesetas al año en subida de niveles y específicos, colocando a nuestro personal en la zona alta del cuadro comparativo con otras Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta al último punto de discordancia, me cabe informar que, al convocarse los días de huelga por las centrales sindicales, los agentes forestales dejaron de cumplir alguna de las funciones que tradicionalmente venían realizando, así como el horario especial recogido en el preacuerdo del ochenta y nueve, trabajando todos ellos en idéntico horario que el resto de los funcionarios, de ocho a tres y una tarde a la semana.

Ante ello, y en aras a salvaguardar el interés público, la Consejería, dado que estaba acordada la relación de Reglamento -me atrevo a decir que en un 95% acordada-, procedió a tramitar su publicación, siendo las discrepancias que puedan existir en la actualidad meramente de matiz o redacción. Pero es más, en busca de nuevas soluciones que pudieran poner final al conflicto, la representación de la Consejería presentó al Comité de huelga una ampliación de la oferta consistente en: a la mencionada oferta económica antes relatada se añadía el incremento de otros 10.000.000 de pesetas para el complemento específico, situándolo en una cantidad de 50.000.000 a repartir en todo el colectivo, ochocientos cuarenta funcionarios en mil novecientos noventa y siete.

Igualmente, para el año mil novecientos noventa y ocho se propuso trasladar a un complemento, el más idóneo técnicamente -quizá el de productividad-, una cantidad de lo que perciben los agentes forestales por guardias de incendios, cifrándose en unas 80.000 pesetas anuales, dándose así una certeza a la retribución que se percibe por este concepto.

Y en segundo lugar, compromiso de la Consejería para renovar el parque móvil -principal medio de trabajo-, de más de diez años de antigüedad, a lo largo de la presente Legislatura, con la adquisición inmediata, en el presente año, de ochenta vehículos para la guardería forestal.

Dicha ampliación de la oferta no puso fin al conflicto, en cuanto los sindicatos siguen reivindicando el pase al

Grupo C del colectivo, único aspecto de todos los reivindicados en el año noventa y tres que no está dispuesto a ser atendido en la actualidad por la Consejería, habiendo hecho ésta un enorme esfuerzo personal y presupuestario para poder dar satisfacción a las peticiones formuladas por los agentes forestales. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas quince minutos, y se reanuda a las diecinueve horas treinta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Se reanuda la sesión. Don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. De nuevo, agradecer al Consejero la deferencia de hacernos una información, desde el punto de vista cronológico, de todo lo que ha supuesto la negociación -amplia en el tiempo- entre la Consejería y los agentes forestales, las centrales sindicales en representación de los agentes forestales. Y yo saco una primera conclusión; no sé si es válida, pero, prácticamente, con la declaración que hace Su Señoría en que llega a decirnos que han cedido a todas las pretensiones menos a una, es, a la postre, atribuir connotaciones de irresponsabilidad manifiesta a los agentes forestales y a las centrales sindicales. Porque no es posible que, en estos momentos, tan solo por una exclusiva reivindicación de acceder al grupo especial C -que, por otra parte, en otras Comunidades Autónomas existe como fórmula intermedia entre lo que puede ser el D de los auxiliares y el B de los técnicos-, pues no puedo decir otra cosa más que esas dificultades tienen -a mi juicio- otros fondos.

Y otros fondos, en las reflexiones y en los comentarios, y en las comunicaciones que yo he tenido oportunidad de obtener de la otra parte, es que en la actualidad, prácticamente, se han cerrado las vías de negociación, que parece que se han mantenido, efectivamente, durante ese periodo de tiempo, y que la necesaria reforma de la Administración -que, por otra parte, también es una lógica que ha de ser casi constante-, pues ha llevado a que exista confrontación en cuanto a la existencia de reglamentos, como el Reglamento Especial de la Guardería Forestal del Estado, que data de épocas muy pretéritas -mil novecientos sesenta y seis-, en el cual se marcan una serie de competencias que podemos considerar que ya son muy viejas, posiblemente no estén adaptadas a los tiempos, pero, al mismo tiempo, se sigue planteando la insuficiencia de medios, la no unificación de criterios en cuanto al trabajo, las funciones que deben de realizar.

Y hay una reivindicación, que Su Señoría también tiene noticia de ella, que son los criterios de promoción dentro del propio estamento. Eso, lógicamente, puede incluso entrañar un riesgo, y está manteniendo en la constante de buscar fórmulas para llegar a un acuerdo, que lógicamente las centrales sindicales pueden hacer incluso con medidas de presión como las que han tenido en días precedentes y las que anuncian que pueden venir en el inmediato futuro, de nuevo. Y, lógicamente, esto requerirá una mayor dosis de acercamiento, que además ha sido alentado por otra Consejería dentro del Gobierno, haciendo declaración expresa, por parte del señor Consejero de Presidencia, de la necesidad, la conveniencia, incluso la casi garantía de resolver este problema desde la propia Consejería de Presidencia.

Nos dice Su Señoría que en esas múltiples reuniones ha habido acuerdos parciales y, a la postre, se resume o se reduce en que tan solo la cuarta de las pretensiones que había por parte de las centrales sindicales no se firma. Yo le preguntaría ¿por qué se estima el no reclasificar al Grupo C, intermedio entre técnicos y auxiliares, cuando incluso tanto los acuerdos del ochenta y nueve como en los acuerdos del noventa y cuatro se apuntaba operaciones hacia esa reclasificación? De hecho, cuando Su Señoría dice "no tenemos competencias en materia de ordenación desde el punto de vista de educación" o el requerimiento que se hacía del FP II forestal, Su Señoría sabe que traducido eso a la práctica concreta, significaba -sí- una readaptación o un reciclaje, pero que eso llevaba aparejo al mismo tiempo la reclasificación, asumiendo el poder acceder a ese Grupo especial C. Y nos comentan y nos dicen que en esas escalas especiales, bueno, pues hay algunas Comunidades Autónomas que ya lo tienen, lo cual puede representar un agravio que es perfectamente asumible, porque nuestra capacidad autónoma así lo decida en virtud de la decisión del Gobierno, de la Junta de Castilla y León. Pero se han producido, al mismo tiempo, fenómenos significativos y curiosos de acceder personas de otras Comunidades Autónomas a puestos de trabajo en materia de agentes forestales, y nos comunican que se les ha rechazado porque no se atiende... o no se atienden, perdón, a lo requerido en los propios concursos, entre otra razón por sí tener, tanto Navarra, como Galicia, como Madrid, la posibilidad de ese acceso al Grupo especial C.

Señoría, de la lectura detenida de las reivindicaciones o de las reclamaciones que se están planteando por parte de la Guardería Forestal, de los agentes forestales, como es la modernización de servicio, como es la distribución y la existencia de oficinas comarcales que den una mayor coherencia a la atención de sus funciones, como es la formación de criterios razonables y claros, o que esto esté recogido en un reglamento cuya estabilidad pues debe inducir a mayor garantía de seguridad y no a cierta confusión, pues nos parece que son unas reclamaciones -a nuestro juicio- legítimas, que son unas reclamaciones justas, y que, lógicamente, nos gustaría saber cuáles son,

en último extremo, las razones que motivan la imposibilidad de incardinar al grupo de agentes forestales en el Grupo C.

Y también, al mismo tiempo, queríamos conocer cuáles son las razones por las cuales decretos o normas recientes están moviendo el acuerdo de reglamento a que se había llegado anteriormente, haciendo prácticamente una interpretación de inviabilidad de este reglamento desde el punto de vista operativo y práctico.

Yo concluiría diciendo ¿cuáles fueron las decisiones anteriores?, ¿cuáles fueron los compromisos anteriores?, ¿hasta dónde han querido llegar las consideraciones del Consejero de Presidencia cuando daba garantías de solución de este problema, y si se han respetado en los márgenes establecidos entre el acuerdo de la Administración y los Sindicatos de mil novecientos noventa y cuatro? Porque posiblemente ahí estén muchas de las claves de la discrepancia, que no son tanto de matiz como más de fondo, que se añaden o se sobreañaden a funciones que en las épocas de atención a la actividad o a las campañas contra incendios, lógicamente, se produce un incremento sustancial de actividad o de responsabilidad que no es tenido en la consideración suficiente para que puedan subsanarse las reivindicaciones y, posiblemente, encontrar o llegar a un acuerdo entre las partes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando García Cantalejo tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero. En este asunto de... de las huelgas y el conflicto creado por los agentes forestales, nos parece que la actuación que su Consejería ha tenido -y ya lo apuntaba un poco el propio Portavoz de Izquierda Unida- ha sido bastante irresponsable, en algunos casos falta de educación, y, desde luego -permítame que se lo diga-, un poco cabezota. Y vamos a intentar explicar el porqué, porque estas cosas dichas así, si luego no se explican, parece que tienen poco sentido.

Cuando decimos que irresponsable es porque cuando se llega a una solución... bueno, pues de cualquier tipo de problemas, pues, bueno, siempre todo el mundo ha ido cediendo una parte cada uno. Y, también, cuando se llega a una cosa tan seria como es llegar a una convocatoria de una huelga en tres ocasiones diferentes, pues hombre, o hay que pensar que unos no tienen razones o argumentos suficientes, o la otra parte, que siempre está negociando, es la que no los tiene.

Y de todo lo que conocemos del proceso -y no sólo de lo que usted nos ha leído-, pues parece poco serio. Y yo, desde luego, conociendo como creo que se conoce en general a los agentes sociales -en este caso, las centrales sindicales-, a mí no me parece que estén tan locos como

para un asunto como éste, que sólo es o sólo queda ya prácticamente después de varios años -cinco o seis años de negociaciones-, sólo queda prácticamente todo el tema del Grupo C, por entendernos todos de esa manera, es decir, el pase del Grupo D al Grupo C de estos agentes, pues no parece que una cabezonería como esta por parte de las centrales sindicales, y sobre todo de los agentes forestales, les lleve a convocar huelga tres veces seguidas. Más bien parece -o nos parece por lo menos a nuestro Grupo- que es un poco esa cabezonería que decíamos antes de su Consejería de no aceptar una cosa bastante simple.

Porque, claro, usted se ha referido, cuando dice que no puede... y, claro, se leen las cosas solamente a medias. Según la Ley 1/90, el Artículo 20.3, usted dice que están incluidos en el Grupo D y se queda tan a gusto, y a mí me parece razonable que usted se quede tan a gusto diciendo eso. Pero claro, podía haber leído también el Artículo 21, que es el que va detrás del 20, que dice que "la creación, modificación y supresión de cuerpos y escalas se hará por Ley de las Cortes de Castilla y León". Creo que estamos en las Cortes de Castilla y León; para desgracia nuestra, ustedes tienen cincuenta Procuradores, o sea, mayoría absoluta ahora y en la otra Legislatura anterior, y, por lo tanto, no tenían nada más que haberse aplicado a aprobar en las Cortes de Castilla y León la norma legal correspondiente, si ustedes de verdad querían solucionar este problema.

Y a lo mejor iba por ahí lo que apuntaba el Portavoz de Izquierda Unida cuando decía que la Consejería de Presidencia, que es quien debe arreglar este asunto, porque en el fondo -refiriéndonos siempre al paso del Grupo D al Grupo C- es una cuestión que atañe a la Consejería de Presidencia. Pero estamos en el sitio donde estamos, es decir, la Comisión de Medio Ambiente, y nosotros pues trataremos de centrarlo ahí, porque el resto y sobre todo las negociaciones, obviamente, se hacen con su Consejería.

Y como ha hecho mención también el Portavoz de Izquierda Unida, si otras Comunidades Autónomas lo han solucionado, ¿por qué no lo solucionan ustedes este mismo asunto del paso del Grupo D al Grupo C de los agentes forestales? Yo ahí vuelvo a ver un poco -repito- de esa cabezonería. Lo han hecho Comunidades Autónomas de distinto signo; por lo tanto, tampoco puede parecer que es una de estas batallas políticas de que un signo hace una cosa y otro signo político hace otra. Hay una variación del asunto que no parece que le den a ustedes excesivamente la razón.

También ha hecho mención, y cuando usted leía las fechas, pues hay un lapsus de tiempo entre el noventa y tres y el noventa y cinco en el que no se... no se producen, perdón, ningunas reuniones de esa Mesa Técnica. No se producen. Son dos años, un lapsus de dos años, en un asunto como éste, pues, bueno, se estaban tratando sobre

todo en la Mesa Técnica otros asuntos, como era el tema del reglamento, que al final ustedes han publicado después de presentar el primer borrador allá por el año noventa y tres, lo han aprobado ahora, hace prácticamente un mes, en el año noventa y seis.

Pero es que además, cuando hablábamos de esa falta de educación, lógicamente, cuando se está negociando, siempre hay una parte, o deberían de ser las dos, que tuvieran cuidado en el tono, en la conversación, en la negociación, etcétera, etcétera. Pero, mire usted, señor Jambrina, aparte de las declaraciones que puedan hacer unos y otros, yo le voy a leer algunos párrafos que a mí, cuando los leí, me llegaron... me dejaron absolutamente perplejo por quien luego lo firmaba -usted ya sabe perfectamente quién es-. Y le pregunto a usted, señor Consejero, ¿quién es el viejo demonio? A ver si encontrando a ese viejo demonio, encontramos ese no acuerdo en el pase del Grupo D al Grupo C. Porque, claro, decir... y le voy a leer a usted algunos párrafos: "me equivocaba. ¿No sería -me pregunto yo- que este viejo demonio que a veces planeaba sobre la mesa -se refiere a la Mesa Técnica- respondía a la estrategia de alguien que pretendidamente no quería el acuerdo, porque su propia subsistencia se basa en el conflicto, y por ello necesita vitalmente alimentarlo? Dame una ambigüedad -diría- un mal agravio que llevarme a la boca, para enredarme en mil mesas durante estos diez años". O también decir: "parece de nuevo que alguien no quiere que esto se arregle, quizás me digo porque necesite alimentarse de la confrontación, mesa, reuniones, viajes, restaurantes, hoteles, dietas; la espiral mecánica de una paz social mal practicada, un conflicto que puede solucionarse en dos días tarda dos años en solucionarse. Igual. Pero mesas, reuniones, viajes, restaurantes, el viejo rock de la liberación que nada tiene que ver, por cierto, con la teología del mismo nombre".

Hombre, esto, yo no sé si lo hubiera escrito, en fin, alguno de estos que mandan cartas al director, que no se sabe muy bien qué tiene que ver en este asunto... Pero cuando lo firma el Secretario General de su Consejería, pues me parece que esto es pasar un poco el límite de lo permisible. Son unas acusaciones tan fuertes a los sindicatos, es decir, parece que se está solamente en la negociación por las dietas, las reuniones, los hoteles. Hombre, me parece a mí que eso no debería decirse nunca, pero menos cuando se está, y aquí sí empieza el escrito diciendo "la guardería forestal de nuestra Comunidad está en huelga". Hombre, si eso es, como se suele decir, meter el dedo en el ojo, yo creo que no es meterle, es barrenar el ojo del contrario, y así difícilmente se va a sentar a negociar con nosotros... digamos que con cierta tranquilidad. Y repito que esto, si lo hace una de las partes, nunca, nunca debería ser la Administración, nunca, porque la responsabilidad de todos es, de todos es que el medio ambiente se cuide, que cuando llegue la campaña de incendios haya acuerdos, y todo el mundo trabaje... digamos que a gusto, y yo estoy convencido de que los agentes forestales cuando haya o se prevea algún

problema van a acceder igual. Pero, hombre, con este tipo de dedicatorias, pues la verdad es que no parece que la gente se quedara muy contenta.

Pero, claro, cuando la Junta también es capaz de sacar en los medios de comunicación lo que cobran y lo que van a cobrar los agentes forestales o guardas forestales, pues, mire usted, señor Consejero, esto, aparte de que... en fin, yo no sé si como ustedes cuando se les piden algunas documentaciones y se les pregunta a través de preguntas parlamentarias que qué pasa, por ejemplo, o quien cobra la PAC en un municipio de una provincia, le contestan que eso es atentar a la intimidad de las personas, es una cuestión puramente personal que solamente la tienen que conocer ellos, pues, hombre, esto parece, parece que los sueldos de cada uno, aunque son públicos, ¿no?, pero bueno tampoco hay que airearlos por ahí en un aspecto muy conveniente.

Yo creo que esto, ustedes no deberían de haberlo hecho, no deberían de haberlo hecho. Y no digo que si lo hace la otra parte esté bien hecho. Simplemente que ustedes no deben de hacerlo. Ustedes deberían, deberían ser los máximos responsables, por responsabilidad, los máximos responsables a la hora de actuar.

Pero es que también dirigen cada carta a los propios agentes forestales, en unos casos pues cartas como estas, que son de las pocas veces que se ve una carta escrita a mano, sin firma, eso sí, con el membrete de la Consejería, de la Secretaría General, adjuntándoles pues qué es lo que se supone que van a cobrar y diciéndoles "esta oferta supone un esfuerzo importante para la Junta de Castilla y León, por lo que, preocupado por la situación de la Guardería Forestal, te pido que realices una reflexión seria acerca de la misma". Está bien, seguro que los agentes forestales estaban reflexionando; tanto, tanto reflexionan que el 95% sigue la huelga. Y fíjese qué casualidad, sólo por un aspecto tan concreto como ese, el pase del Grupo D al Grupo C. Pase que ustedes pueden hacer, como se ve claramente por la legislación y por las posibilidades parlamentarias que ustedes tienen.

Pero es que luego, además, claro, las distintas circulares internas que ustedes mandan con esas amenazas futuras al final, de que si no se adoptarán las responsabilidades pertinentes, pues tampoco parece eso, tampoco parece eso que sea la mejor forma para llegar a un acuerdo.

Y, señor Consejero, le repito, es que la responsabilidad de llegar a un acuerdo siempre es de dos partes, pero ustedes tienen la máxima, ustedes tienen la máxima, porque son ustedes los responsables de esta Comunidad Autónoma. Porque tienen los medios absolutamente, en este caso, parlamentarios para producir los cambios que ustedes quieran, para que ese tapón que está ahí, que es el pase del Grupo D al Grupo C, se produzca. Porque deberían de haber tenido bastante, bastante más cuidado

y no repetir en absoluto ese tipo de escritos, ni ese tipo de publicaciones en los medios de comunicación. Porque eso lo único que hace, señor Consejero "y usted lo sabe", es enconar absolutamente los ánimos.

Y desde luego, puestos a que en aquella época, por cansancio, etcétera, etcétera "usted lo dijo así", cesó al Interventor y a los seis jefes de servicio, a nosotros nos hubiera parecido que debía de haber incluido en ese cese a su Secretario General, sólo por ese escrito en los medios de comunicación, que es uno de los escritos más graves y atentatorios contra la libertad sindical que yo he visto y he leído en los últimos tiempos, desde hace muchísimos, muchísimos, muchísimos años.

Y, entonces, señor Consejero, le hacemos una llamada para que mantenga el tono, mantenga las conversaciones y haga una cosa simple, que es reformar la legislación para que se pueda pasar del Grupo D al Grupo C, y seguramente este conflicto, que yo estoy convencido que no pueden estar tan locos "y he dicho la palabra con todas las consecuencias" todos los agentes forestales, como para convocar tres huelgas sólo por un asunto tan baladí como puede parecer ese, y los setecientos agentes forestales... cerca de novecientos, perdón, estén en huelga sólo por eso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y, por supuesto, lo mismo que el resto de los Grupos, agradecer al señor Consejero la explicación tan exhaustiva que nos ha dado sobre el conflicto planteado entre la Administración y los Agentes Forestales.

Y, desde luego, también vaya por delante, señor Consejero, nuestra felicitación por haber cedido en parte para llegar a acuerdos parciales, y nuestra felicitación, también, por no haber cedido en un punto absolutamente nada, pudiendo haber incurrido en ilegalidad manifiesta. Usted lo ha dicho antes, de que se ha podido llegar a acuerdos parciales en casi todos los puntos, y hay el punto noveno que es realmente el punto conflictivo, que es la petición del paso del Grupo D al C, donde hay... a nuestro Grupo le parece perfectamente bien el que no haya habido cesión ninguna.

Se ha podido ceder en varios puntos, como usted ha recogido en su intervención, como son los requisitos de ingreso, como son las jornadas y el horario especial, la asistencia jurídica, la categoría de puestos, a través de la RPT, la residencia en la comarca donde radican los agentes forestales, siempre también con algunas excepciones por causas familiares, sociales y demás. Es decir, se ha llegado a acuerdo en la mayor parte de los puntos planteados hasta el punto de subir los de nivel 10 y 12 al

14, los de nivel 14 al 16, los del 16, 18, con todo lo que conlleva de más emolumentos, hasta llegar a un esfuerzo económico de la Consejería de alrededor de 240.000.000.

Y, señor Consejero, usted ha cumplido un refrán que hay castellano, y un refrán que a nosotros nos parece oportuno traer aquí a colación. Usted no sólo se ha puesto en esta negociación en su lado, en un lado de la mesa, sino que también se ha puesto usted en el otro lado de la mesa, para ver que la parte de verdad que a usted le falta la podían tener las centrales sindicales. Pero, sin embargo, las centrales sindicales no se han puesto en el otro lado de la mesa, para ver que la parte de razón que ellos no tienen la puede tener la propia Consejería. No se puede, bajo ningún concepto pedirle al señor Consejero que por la "ley del dedo", porque no podía ser otra, que por la "ley del dedo" hiciera el pase de un colectivo de funcionarios del Grupo D al C.

Como muy bien ha dicho el Consejero y algún Portavoz lo ha reflejado, en la Ley 1 del noventa de la Función Pública se dice taxativamente... se adscribe en el artículo 20 a este colectivo en el Grupo D. Y también se dice que para modificar, efectivamente, cualquier grupo, escala, cuerpo, etcétera, es necesaria una Ley de Cortes. Dice: es voluntad del señor Consejero el pase o no pase. No es ni voluntad ni no voluntad. No es él el que tiene que decidir, es la Ley de la Función Pública, es la Ley de la Función Pública.

Y, desde luego, lo que nosotros decimos, señor Consejero, es que bajo ningún concepto usted, aunque ya no solo porque ya no tenga competencia, aunque usted infringiría la Ley 1 del noventa, supóngase por un momento que usted lo hiciera. ¿Usted sabe el agravio comparativo que generaría con todos los colectivos de los funcionarios? ¿Usted sabe el agravio comparativo que se generaría que todos los grupos a la vista de que un cuerpo especial, por la "ley del dedo", etcétera, etcétera, pasase del Grupo D al C? Lógicamente, los del C pedirían el B, y los del B pedirían el A. Es un colectivo que supo perfectamente, cuando hubo la oposición, que estaban adscritos al Grupo D. Es un colectivo que supo perfectamente las circunstancias que rodeaban a su examen y al puesto que tenían.

Por lo tanto, señor Consejero, nosotros nos sentimos orgullosos de cual ha sido la negociación que usted ha llevado, nos ha parecido enormemente razonable, muy educada, qué duda cabe, muy educada. Somos conscientes de los anónimos que usted ha recibido, absolutamente desagradables, que no los puede firmar nadie que tenga el más mínimo sentido común. Y, en cualquier caso, Consejero, agradecerle la línea que usted ha seguido y animarle en el diálogo, sin decirle que el diálogo es ceder. Siga usted dialogando, con la legalidad en una mano. Y no tenga usted miedo a presiones de ningún tipo, ni sociales, ni, en cualquier caso, estridencias que se pro-

duzcan en debates políticos. No tenga usted miedo. Siga usted con la legalidad, que yo creo que es la forma mejor de gobernar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo que compartimos de alguna manera la preocupación que genera una situación no deseada... quiero entender por nadie -y así lo digo- de un conflicto, con... en este caso con la Guardería Forestal. Y yo quiero dejarle sentado de antemano que ni me consideré nunca, jamás, ni el más guapo, ni el más alto, ni el más rubio, pero que tampoco los demás eran ni los más altos, ni los más guapos, ni los más rubios. No pretendo descalificar, ¡Dios me libre!, a las centrales sindicales como consecuencia de lo que he dicho, que es el relato exacto de los temas que se han ido tratando en las reuniones que ha habido habiendo, y cómo, cómo se ha ido cediendo en aquellos aspectos que entendíamos que podíamos ceder en la Consejería de Medio Ambiente. Y, sin embargo, la lectura contraria no se me puede plantear. Es decir, no ha habido por la otra parte en esa negociación, que yo entiendo que es un cedemos todos, no ha habido esa negociación.

Yo con esto no califico que los sindicatos estén locos, ni los guardas forestales estén locos; el que quiera aplicar ese calificativo es su problema; yo no lo he dicho ni lo voy a decir jamás. Y, por supuesto que son los malos; entiendo que están en su perfecto derecho de defender una serie de reivindicaciones que ellos entienden que son perfectamente posibles. Y, nosotros hemos entendido, en alguna de las partes, que así era, y hemos reconocido el valor, la necesidad y la conveniencia de poner al día un reglamento obsoleto, que no hemos hecho unilateralmente, que lo hemos hecho en diálogo con las organizaciones sindicales, y que estaban de acuerdo en prácticamente la totalidad del reglamento, como así han reconocido en alguna reunión posterior diciendo: ¡oiga, que en el reglamento también hemos colaborado nosotros! Claro que sí. Pero lo que había que poner es quitar ese impasse, ese paréntesis de "estoy en terreno de nadie", y yo creo que a nadie se le oculta que el que un guarda forestal diga que él trabaja de ocho a tres y una tarde... No, el guarda forestal es otra cosa, es otra cosa. Entonces, dado ese acercamiento que había en el tema del reglamento, salió adelante la cuestión.

Pero vuelvo un poco antes. Yo les he dicho textualmente cuál fue el acuerdo que estaba dispuesto a firmar, y dije: dictado por los sindicatos; quiero decir dictado en el sentido de que ellos eran los que iban diciendo la redacción, no que fuera dictado por dictador, en el mal sentido de la mala interpretación de la palabra. Y nuestra sorpresa -y tengo que decir aquí- fue cuando había...

todos entendíamos un acuerdo, en el que había también un pacto de no sacar a relucir el Grupo C, porque ya se había discutido sobre ese tema, bueno, pues mire no firmamos, vamos a informar; que no critico, simplemente pongo de manifiesto. Y, de pronto, convocatoria de huelga. Bueno, pues la verdad es que nos quedan desconectados, porque todo lo que había en una relación... vaya, constructiva, positiva, de soluciones, de pronto se rompe el esquema, y surge aquel aspecto que se había acordado no iba a surgir, que era el Grupo C.

Entonces, al Grupo C, yo ya les he dicho a Sus Señorías claramente cuál es la postura de la Consejería. Mire usted, yo no puedo reconocer el Grupo C porque caería en la ilegalidad y no querrán ustedes que yo caiga en la ilegalidad. Lo demás, bueno, pues, en lo demás hemos ido avanzando, hemos ido añadiendo fórmulas. Yo creo que a lo mejor cabe añadir alguna fórmula, pero la verdad es que estamos en estos momentos anquilosados como consecuencia de ese aspecto, que yo no me puedo saltar, porque sería incumplir la Ley, y yo no la voy a incumplir.

Dice usted: no será tan complicado cuando hay otras Comunidades Autónomas que lo tienen. Pues mire, Aragón, Canarias y Navarra lo tienen, son las que lo tienen; las otras lo estudian. Hay dos más que lo estudian; ésas lo tienen. Y no han resuelto el problema; lo han complicado. Porque ahora se da la paradoja de que para pasar al Grupo C necesitan una formación específica, un nivel de formación para pasar al Grupo C dentro de la escala especial. Han cambiado de nombre, y para pasar a esa titulación no todos los guardas forestales de nuestra Comunidad están en condiciones. ¿Qué ocurriría, Señorías? Ocurriría que el guarda forestal mayor, que es el más veterano casi siempre, iría acompañado de otro más joven con más titulación, a lo mejor licenciado en Derecho, no lo sé, en el que el subordinado, el más joven, ganaría más por ser del Grupo C que el que manda, que es el más veterano. Eso se da, Señorías, en nuestra Comunidad Autónoma. Y eso sería añadir un proceso de incomodidad mayor.

Pero es que hay otra cosa, y yo no quiero entrar demasiado en el tema del Grupo C, porque digo que no es mi competencia, que la Administración, la Administración está... es un puzzle, en el que todas las piezas están encajadas, perfectamente encajadas, y las encaja la Ley de la Función Pública. Si tú una de esas piezas la descolocas, el puzzle se ha venido abajo. Y ha apuntado el Portavoz del Grupo Popular alguna de las situaciones que pudieran darse. Pero quiero decir que la modificación de una Ley de la Función Pública no es una cuestión que se improvise -yo entiendo- de la noche a la mañana. Habrá que ver si eso es posible, no es posible, etcétera, etcétera. Yo no puedo estar bajo la presión de que o el Grupo C o mantengo la huelga. Pues yo lo he dicho en una declaración pública: si es ése su punto y único punto

del problema, pues, yo lo lamento, pero no puedo acceder a esa demanda que están haciendo, con lo cual pues puedo sospechar que la huelga va a estar de manera permanente establecida. Bueno, y lo digo con sentimiento, y lo digo con sentimiento.

Usted me dice: lo que reivindican los sindicatos es la modernización, es la comarcalización, es... son unos criterios racionales y claros, y eso está contemplado en el Reglamento que se hizo entre todos, y que sólo faltó para ser consenso su firma; lo demás estaba hecho así. Porque ya el del año sesenta y seis estaba un tanto obsoleto, fíjense que decía que la residencia del guarda forestal será aquella que determine el señor ingeniero jefe de la zona. Yo creo que estaba ya... ¿eh? Están ustedes de acuerdo en eso.

Entonces, quiero decir, eso pone, eso pone... Y además en sus funciones se establecen aspectos que, puestos en marcha, yo pienso, yo pienso que puede llegar un momento en que nos facilite todo el planteamiento que están haciendo hoy, que lo facilite como consecuencia de las funciones, del ejercicio de las funciones que determina ese Reglamento. ¿Por qué queremos poner el carro delante de las vacas? Porque partimos de un principio que yo creo que todos estamos de acuerdo: primero, la guardería forestal es un cuerpo especial necesario, útil... imprescindible no hay nadie, pero vamos, cerca y necesario para el funcionamiento de la Consejería en el medio natural. Es más, me gustaría tener más guardas forestales. Pero estamos haciendo -yo creo que si se releen lo que les he dicho en mi intervención primera- el esfuerzo para ponerlos al día. Y digo: Aragón crea la escala y genera más tensión.

Canarias, lo que han hecho en Canarias, bueno, pues, hay que cogerlo con muchas pinzas. Tiene creado el cuerpo agentes de medio ambiente Grupo C y señala sus funciones con una plantilla en no inferior a ciento treinta en el ejercicio del noventa. En él se integra el personal guardería forestal que está en posesión de titulación académica precisa; sin más trámite, esos pasan sin más trámite. Determina que para aquellos que no tengan la titulación, se arbitrará la equiparación retributiva con aquéllos por la vía de los niveles complementarios, en tanto no se encuentren en disposición del título del bachiller tal... Es que entramos en un proceso de reivindicación de todos los colectivos de la Administración que... los del Grupo A, pedirán ser Consejeros todos, y no hay tantas Consejerías.

No ha dado resultado -lo que Sus Señorías dicen- esa creación en las tres Comunidades Autónomas de las que tengo noticia ya de la creación del Grupo C. ¿Que las reclamaciones son legítimas? Nadie las cuestiona.

Hay un tema que... Claro, se dice: ¡oiga!, que estamos en una época importante de riesgo, vegetación, viene el verano, los incendios forestales... Y yo tengo

que estar preparado, la Consejería tiene que estar preparada para en caso de que esa eventualidad se dé, poder atender... poder atender los incendios forestales. Si no hay colaboración de la guardería forestal, sin esa colaboración, pero yo tengo que estar ahí.

En cuanto al Grupo Socialista, bueno, pues, mire usted, yo voy a ver si hago un esfuerzo de frenarme... Porque usted me dice que soy un irresponsable, que soy un ineducado y que soy un cabezón; eso me dice usted. Tradúzcalo al esperanto o como le dé la gana, pero esas tres definiciones me ha dicho usted. Precisamente por ser responsable, precisamente por ser responsable de mi función como Consejero y administrador de una parcela de la Función Pública, es por lo que he dicho que no puedo dar satisfacción a sus deseos del Grupo C. Y usted, con toda su carga de responsabilidad, dice: ¡bah! Si eso está chupado, se modifica la Ley de la Función Pública y punto; Grupo C y se acabó. Pues viva Cartagena. Su opinión, no la mía.

Dice: irresponsable, porque tiene usted que ceder, y no cedo. Y cabezón porque no cede usted y tiene que ceder. Excepto en el Grupo C, dígame en qué no hemos cedido. Yo se lo he dicho.

Y poco serio, ¡ya es lo que me faltaba! También poco serio. Pero no me diga usted que es que si creo que están locos los sindicatos porque están pidiendo cosas que puedan ser o no razonables. Yo no pongo en cuestión eso. Yo he dicho ya, primero, en una negociación todos deben de ceder algo, porque, si no, no es una negociación, es una imposición. Si a mí me dicen que como no cedo en el Grupo C, no hay arreglo de la huelga, que no soy dialogante y que no sé... Y que por lo tanto sigue la huelga. Bueno, pues qué lo voy a hacer; es su apreciación, yo la respeto. Punto. Pero no puedo ceder.

No queda sólo el Grupo C, Señoría. Yo le dije que quedan dos cosas: el Grupo C y equipararse a los celadores; dos cosas. Eso supone 500.000.000 encima de la mesa, o cerca. Y hemos hecho un esfuerzo de 250.000.000, esfuerzo importante, para tratar de mejorar una situación que entendemos debe de mejorar. Y abrimos otras fórmulas también. Hemos tenido reuniones en el noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco dos veces, y en el noventa y seis dos veces. No hemos pasado dos años en blanco.

Y me pide educación, que tenga cuidado con el tono, porque hace referencia a un artículo del Secretario. Mire, yo el artículo del Secretario no sólo no me merece ningún pensamiento, desde el punto de vista de cesarlo, sino todo lo contrario. Porque es respetuoso. Porque el fantasma "por si no lo tiene usted claro" es el Grupo C, por si tiene usted otros pensamientos. Y porque ha hecho usted una referencia a la huelga de no sé cuánto. Mire usted, la huelga en la primera convocatoria la siguió el 56%, y en la segunda el 51%. El último día el 51%. Pero no nos

vamos a poner de acuerdo probablemente en las cifras. De manera, que el Secretario ha actuado con absoluta corrección en ese sentido.

Y ¡hombre!, que sólo valga la información que dan las centrales sindicales, con todos mis respetos, bueno, déjeme a mí informar también. ¿O es que me está a mí prohibido como Administración pública informar? O es que está... sólo es posible que la gente, el ciudadano de la calle, sólo sepa los sueldos que ganamos los Consejeros, y esté prohibido que sepan lo que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que son también los sueldos de los agentes forestales, o de los funcionarios. Si el documento de los Presupuestos es público, ¿por qué le molesta a usted que se haga información a la opinión pública? Si eso va a mejorar el conocimiento y, por lo tanto, mejorar actuaciones.

Yo creo que en eso no tiene por qué... ¿o qué pasa, que sólo la información es exclusiva? ¿No se puede uno dirigir de manera educada a los agentes forestales para decirles cuál es la opinión de la Consejería, en voz o en escrito del Secretario a los agentes? Es decir, mire usted, esto es, analícnlo y tomen la decisión que quieran. ¿Es malo eso? ¿Está prohibido por parte de la Administración que haga eso? ¿Eso es coaccionar? Yo entiendo que no, Señoría. Yo entiendo que es un esfuerzo de querer informar, porque creemos, porque creemos que el esfuerzo que estamos haciendo, a lo mejor no está, quizá por mala expresión, no está lo suficientemente valorado, pero le aseguro que hemos hecho todo el esfuerzo, desde el punto de vista económico, posible. El otro, ya le he dicho que no lo podemos hacer.

Y yo no creo que esto tampoco sea un atentado contra la libertad sindical, porque nadie dice: no le haga usted caso a los sindicatos. No, no. Mire usted, ésta es mi opinión. Y los sindicatos tienen toda las armas en su poder, las que tienen, para poder informar y no informar. Yo creo que en tema de educación, en tema de seriedad, bueno, pues mire, hay documentos que seguramente... -bueno, digo documentos por llamarlo de alguna manera-, que ustedes tienen, que no precisamente, que no precisamente favorecen el diálogo; no precisamente. Y no están en manos de la Consejería de Medio Ambiente, o no han sido producidos por la Consejería de Medio Ambiente. Pero como esos tienen el nivel "para mí" de panfleto, vamos a dejarlo ahí.

Yo les aseguro que estamos abiertos al tema, que estamos deseando encontrar la fórmula; que hemos hecho el esfuerzo desde el punto de vista organizativo, de dar satisfacción a la comarcalización, de mejorar las retribuciones de este personal en todo lo que hemos podido. Y yo creo que el esfuerzo está claro. Pero que hay un punto con el que vamos a chocar, o que estamos chocando. Y que no conozco ninguna declaración del Consejero de Presidencia que haya dicho que sí que se va a resolver ese tema por la vía de tachar el Artículo 22 y poner otro

22 bis, no. Y en estos aspectos que a mí me corresponden doy lo que puedo dar, y cuando a uno se le agota el manantial, pues es que ya no hay más.

Y yo agradezco el apoyo y el estímulo del Grupo Parlamentario Popular. Pero créame Señoría que es cierto que estamos preocupados, que es cierto que nos gustaría encontrar la fórmula, pero que es cierto que yo creo que... no digo que el balón esté allá o esté acá, pero que si es ésa la única... el único planteamiento insalvable que se está poniendo encima de la mesa en estos momentos por... del Grupo C por parte de los agentes forestales, mucho me temo que no va a ser posible, al menos a corto plazo, o yo diría que a medio. Pero hay otras fórmulas; yo creo que podrían abrir la puerta para en un futuro llegar a poder considerar ese tema con la suficiente argumentación para satisfacer las demandas que hoy plantean. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, en la anterior comparecencia yo no quise replicar por no complicar las historias, cuando Su Señoría decía, haciendo una interpretación muy peculiar de una frase, en relación con la supervivencia, como si estuviésemos contraponiendo el decir: vamos a volver al taparrabos .esos serían los mecanismos de supervivencia-, cuando la verdad es que lo que se está haciendo con algunos criterios de desarrollo es mandar a otros a que vistan con taparrabos, por favorecer a otros que vayan de otra manera.

¿A qué viene esto? Viene esto a una nueva interpretación que me llama la atención. Yo no he dicho bajo ningún concepto que el Consejero de Presidencia, por arte de magia, escribiendo un documento, pase del Grupo especial D al C, y aquí paz y después gloria. Si se hacía referencia a otro Portavoz Parlamentario, no sé.

Pero hay un hecho absolutamente claro, que sí había un compromiso suscrito, con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, entre la Administración y las Centrales Sindicales, en el que se hacía referencia a una fórmula de regulación consensuada para la promoción de los funcionarios del Grupo D al C, es un hecho. Que sí ha habido declaraciones por parte del Consejero de Presidencia de decir que esto había que solventarlo y que él lo iba a solventar, por supuesto que no por arte de magia, seguro. Y, entonces, pues, no le extraña en absoluto que en algunas ocasiones, muchos debates, muchas negociaciones, muchas reuniones, pero que alguien haga referencia a esos compromisos, que en un momento determinado pueden pasar perfectamente desapercibidos, y se obvian y alguien lo recuerde, y empiecen las cosas a poner en marcha.

Y miren Señorías no es una ilegalidad manifiesta el que eso se haga dentro del marco de la legalidad en absoluto. Otra cuestión es que alguien quiera, pues hacer por la vía de la fuerza no se qué historias. Y que hasta el momento presente, las modificaciones de las leyes existentes son perfectamente lógicas cuando lo son, pues me parece que son fórmulas o mecanismos que pueden dar salida y solución a muchas cuestiones. Porque a mí me sorprende una de las declaraciones que ha dicho Su Señoría, que me llama la atención: en la primera intervención había querido entender que eran justas y legítimas las reclamaciones o las reivindicaciones de los agentes forestales, y se lo iba a preguntar ahora. Pero en esta segunda intervención, de nuevo y de forma expresa, que "las reclamaciones son legítimas, no hay la menor duda, y entendemos que debe de mejorarse la situación en la que está este grupo".

Señoría, entonces, hay que buscar alguna fórmula, por supuesto legal, porque nadie está planteando que sea por la vía montaraz, para dar respuesta a esas cuestiones que ustedes entienden justas, legítimas, razonables y perfectamente mejorables.

Por tanto, yo creo que eso sería donde tendríamos que hacer el esfuerzo para conseguir que se pudiese llegar a acuerdos, y que es posible que en toda tensión, en toda negociación, pues se produzca el intento de conseguir la argumentación por unas vías o por otras. Pero es justo que se haga el máximo esfuerzo, yo no digo de cesión en todas las cuestiones que se puedan plantear, pero es justo que se haga el máximo de reflexión, por parte de quien tiene una responsabilidad mayor.

Ha costado mucho dinero. Bueno, pues es posible. A lo mejor hay que cuantificar también si esas reivindicaciones legítimas, justas y demás, pues es que han estado aguantando durante un tiempo, y ahora hay que dar un salto mayor del que todavía se ha dado. No lo sé, pero posiblemente esté eso en el fondo.

Lo que sí es absolutamente claro es que es difícil de negociar, y lo dice uno que tiene que estar en esa negociación también, como parte integrante de un comité de empresa en la empresa en la que trabaja, cuando se dan circunstancias de ésas de información de las percepciones en la prensa, que por supuesto es perfectamente lógico, legítimo y razonable; a mí no me incomodaría, si no fuese que algunos han interpretado falsedad, falsedad, no con la intención de engañar, sino como no la media de las percepciones que se están produciendo de hecho, de hecho, desde el punto de vista real. Y eso me imagino que también a Sus Señoría le habrá llegado.

Tampoco es muy razonable lo de las cartas personales. Yo no digo que sea una cuestión criticable, ni hacer unos servicios mínimos que, al final, terminan produciendo un fenómeno de exasperación reactiva, porque a la postre está intentando cargarse un mecanismo de presión,

que es perfectamente legítimo, cómo es el de la huelga, admitido constitucionalmente, y que no tiene por qué extrañar absolutamente a nadie nada; les gustará, será lo más favorable y posiblemente, pues, hay otros mecanismos, pero ése es tan legítimo como los demás.

Y a mí me gustaría que a eso hiciera algún tipo de referencia, porque he notado como cierto soslayamiento a los compromisos que se habían establecido anteriormente y que ya he enunciado y que no voy a insistir en ellos. Sí decir, sí decir que también se puede llegar a un acuerdo mediante el cual se establezcan sugerencias, negociaciones, convenios con la Administración correspondiente, para que se pueda materializar la reivindicación de las escuelas de capacitación forestal y el FP II, y entonces llegar a un acuerdo, que puede ser diferido en el tiempo, pero para que dé los resultados de acceder, en definitiva, FP II, Grupo especial C. Porque les recuerdo a Sus Señorías, concretamente a Su Señoría, señor Consejero de Medio Ambiente, esta historia tiene un fenómeno cíclico y se reproduce cada año, y lamentablemente, si no encontramos una fórmula, se va a seguir manteniendo. Por esa legitimidad que usted reconoce, por esa justicia que usted reconoce.

Dice Su Señoría que ustedes han cedido. Hagan un ejercicio de reflexión; verá como los agentes forestales diariamente ceden. A las circulares que han ido modificando el reglamento, que es verdad que se negoció pero a la postre, en el último extremo. ¿Sabe por qué le plantean que ¡oiga!, ese reglamento también es nuestro. Porque cuando faltaba el último dato ustedes le sacaron, ¡plas!, y le pusieron sin la última palabra, y posiblemente eso incomoda. Pero, lógicamente, después ha habido circulares de régimen interno que van condicionando, que van modificando precisamente ese reglamento, porque hay cuestiones que es lógico que ocurra en casi todas las obras humanas, pues que hay que ir corrigiendo por razones de operatividad o de pragmatismo. Pero ellos ceden diariamente, mediante esos mecanismos, en los medios, en las horas extraordinarias, en las tareas excepcionales, hasta el extremo que sí me gustaría que me confirmara una cosa que posiblemente le he captado mal: cuando dice que un agente forestal que trabaja de ocho a tres y punto no es un buen agente forestal. Pasó la época, señor Consejero, pasó la época en la que un agente forestal, o un cirujano, o un médico se ponía la bata o el uniforme a las ocho de la mañana, y estaba a expensas de los demás hasta las doce de la noche. Despida esa época, despida esa época. Porque, claro, pretender que no haya turnos, horarios y jornadas excepcionales, que tiene obligación –según la propia legislación– todo ciudadano menor de sesenta años, no sé si son sesenta o sesenta y cinco, de acudir y prestar ayuda cuando se producen fenómenos excepcionales. Pero excepcionales; no queremos hacer constantemente excepción de lo que es norma, ordinario, cotidiano o regla. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Fernando García Cantalejo tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente, Señorías, señor Consejero. Vamos a ver. Dejando bien claro y sentado que siempre hemos hablado de la actuación de la Consejería, me reafirmo en todas y cada una de las apreciaciones anteriores. Pero es que ahora ya el colmo es que su Consejería –porque me imagino que usted no tiene que saber de todo– no se entera de todo. Y eso ya sí que es más preocupante. Porque usted ha hablado de que sólo hay tres Comunidades Autónomas, Aragón, Canarias y Navarra, que tengan esto regulado.

Yo tengo aquí un Boletín de la Comunidad de Madrid de dieciséis de mayo del noventa y seis, firmado por un correligionario suyo, el señor Ruiz Gallardón –me imagino que, repito, ahí en las cuestiones de partidos o políticas no entrarán: por eso hablamos de lo del fondo y hablamos de la cabezonería–, en el que dice lo siguiente: "De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 16/1995, de cuatro de mayo –que fue una Ley aprobada por el anterior gobierno socialista e Izquierda Unida, porque estaban en coalición en Madrid–, se aprobarán convocatorias de promoción a la escala de agentes forestales del cuerpo técnico, Grupo C. En la fase del concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad, etcétera, etcétera. Podrán participar en las referidas convocatorias los funcionarios que presten servicio en la Comunidad de Madrid, así como los guardas forestales y aquellos que en su condición de tales hayan sido declarados por la Comunidad". Sigue, y dice: "Para concurrir a las convocatorias deberán acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos: estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional dos, FP II, o equivalente –cosa que dice en todos los casos, como dice la Ley–, tener una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del Grupo D, o tener cinco años de antigüedad en el Grupo D más la superación de un curso específico de formación al que se cederá por criterios objetivos".

Esto lo dice la Comunidad de Madrid. Parece que a usted se le ha olvidado, o no se le ha informado. Parece preocupante que en un asunto tan serio como éste, un tema tan importante, no lo conozca su Consejería –repito–. Estoy hablando con usted porque es el Consejero, que es el que comparece, pero repito que me he referido siempre a su Consejería. Claro es que eso tiene que ver porque, hombre, cuando usted habla diciendo, pobrecito ese guarda mayor que lleva tantos años y va a cobrar más el jovencito con el Grupo C. No señor, mire usted, arreglo tiene; habla de los diez años de antigüedad, el guarda mayor que lleve más de diez, pues, casi le dan más puntos, porque además lo bareman, la antigüedad.

Por lo tanto, señor Consejero creo que ahí usted, ustedes, usted lo ha leído mal porque se lo habrán dicho, pero su Consejería no está muy enterada del todo, y es preocupante porque esto afecta al nudo gordiano de la cuestión, que es el pase del Grupo D al Grupo C.

Pero es que hay más, señor Consejero. Cuando usted habla de que no se puede hacer lo del Grupo C porque es una ilegalidad, o cuando se oye por ahí lo de la "ley del dedo", del dedo, porque al final se firman con el dedo... y la pluma; normalmente no se hace sangre para firmar, se firman con la pluma, pero se sujeta con el dedo, pues, hombre, cuando hablamos de la Consejería de Presidencia, yo he aprovechado una intervención del Portavoz de Izquierda Unida, pero es que parece que usted tampoco conoce o a lo mejor lo conoce y no lo quiere decir que existe un informe de mil novecientos noventa y dos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de la Dirección General de la Función Pública, que se refiere a un informe sobre la creación de una escala dentro del Grupo C de Administración especial propuesta por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es decir, la propuso usted, la Consejería; usted era Consejero en ese año. Usted lo propone, y a usted la Consejería de Presidencia y Administración Territorial le dice que esto es posible. Y le da dos opciones, le da dos opciones: o bien que se haga en la Ley de Presupuestos de mil novecientos noventa y tres, es decir, hace ya tres años; o bien, o bien, si no es en ese Proyecto de Ley, que no le parece lo más racional, un Proyecto de Ley. Dice que "procedería mejor un Proyecto de Ley, para remitir en las Cortes, que contemplara con carácter específico esta modificación a la que se hace referencia en el presente informe". Por lo tanto, ustedes lo sabían; si no lo han hecho y la ilegalidad existe, es porque ustedes han querido. Pero, claro, es que eso es fácil: no reforman la Ley y, por lo tanto, se acogen a que no pueden cometer una ilegalidad. ¡Anda!, pero es que eso ya lo sabemos. Por eso le hablamos de la intransigencia, por eso se lo decimos, señor Consejero, porque usted tenía esto en sus manos y no lo ha cambiado desde hace tres años; lógico, si no lo cambia, es cierto que si nosotros y nadie le pide que cambie esa promoción o ese pase del Grupo D al Grupo C, está usted, con la Ley en la mano actual, con la Ley en la mano actual, cometiendo una ilegalidad. Pero es que eso no es la cuestión, señor Consejero, eso no es la cuestión.

A usted le han dicho que es posible, se lo ha dicho una Consejería de su propio gobierno, que era posible. Si no lo ha hecho, si no lo ha hecho, es por el párrafo final que dice: "sin que sea competencia de esta Dirección el entrar a determinar la procedencia o no de la necesidad de la creación de la nueva escala". Por lo tanto, por lo tanto, quien ha procedido o no procedido a creer si existía o determinar esa procedencia o no procedencia de la creación de la nueva escala ha sido su Consejería, y usted

a la cabeza, o la Junta de Consejeros; desde luego, no el Grupo Parlamentario Socialista, ni Izquierda Unida, ni el Grupo Mixto; en todo caso el Grupo que respalda al gobierno, que no ha presentado un proyecto de Ley, o la propia Junta que no lo ha querido crear.

Y estoy de acuerdo en que es cierto que, por lo tanto, ustedes no cometen ilegalidades, y no deberían, pero nosotros, políticamente, sí le podemos exigir que lo hubiera cambiado. Y como esto parece que es el nudo gordiano, por eso decimos que ustedes no son transigentes, por entendernos, porque hace años podían haberlo cambiado si hubieran querido. Quizá, a lo mejor, hay algo en lo que por ahí han dicho, de que no es quizá, no es quizá por la ilegalidad, sino por el agravio comparativo. Y en eso, fíjese, podíamos hablar, pero desde luego no de la ilegalidad. Porque ustedes, antes y ahora, en aquella época y en la actual, tenían suficiente mayoría para que ustedes hubieran reformado ese artículo, como decía el informe de la Consejería de Presidencia. Por lo tanto, si usted no lo ha hecho ha sido, como dice aquí, porque no han creído, no han querido conveniente cambiar... o sea, la creación de una nueva escala. Por tanto, la responsabilidad es suya y sólo suya; si no lo quiere hacer es porque no querrá usted, pero no se acoja a la ilegalidad, porque la ilegalidad la podían haber ustedes cambiado.

Tengo esto aquí porque me imagino que sería lo que se refería cuando vamos a entrar en la segunda parte, o en el final ya prácticamente. Cuando habla de que ustedes tienen derecho a escribir, y tienen derecho, pues, de alguna manera a propalar y a propagar su versión. Hombre, los sindicatos lo hacen por medio de escritos; ustedes lo hacen con páginas pagadas con el presupuesto de todos los castellanos leoneses, los sindicatos, algo de financiación tienen que no es sólo la pública, algo de financiación tienen. Y si hacen un panfleto con mal gusto, pues será en todo cuestión, pues bueno, una cosa que repartirá, a mí me lo han hecho llegar -yo antes no lo había visto, si no fuera porque lo hacen llegar ellos-. Pero es que los medios de comunicación se compran, se leen, y eso se ha publicado, lo que ustedes han publicado, uno como remisión y el otro como anuncio pagado. Por lo tanto, no compare usted en la misma cosa y en el mismo... ponga usted en el mismo saco las dos actuaciones.

Y para terminar señor Consejero, cuando yo le decía también, le voy a decir ahora que me explique, ya que me ha dicho quien era ese viejo demonio, no el fantasma -fantasmas en un castillo lo mismo todavía quedan algunos-, pero yo no me refería a fantasmas, me refería a un viejo demonio. Lo que yo le quiero decir es que me explique dentro de ese escrito qué es lo que quiere decir cuando finaliza diciendo, refiriéndose a todo lo antecedente: "Cuando esto ocurre, en una situación como esta de inoperancia funcional y, por otra parte, de presiones desmesuradas en la exigencia de la Administración, no es legítimo y hasta obligado -me pregunto- que en un

sereno ejercicio de responsabilidad, ésta –refiriéndose a la Administración– reflexione ahora sobre otras posibles alternativas para la prestación del servicio que debe a la sociedad". Explíqueme qué quiere decir esto, porque yo lo que veo por detrás es algo que no me gusta en absoluto. Y esto, o es una amenaza velada en alto, o es algo mucho peor, que es a lo mejor proceder a la privatización del servicio, cosa que me preocuparía todavía mucho más. Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muy brevemente, señor Presidente. Y, señor Consejero, ¿por qué se preocupa usted de que al Grupo C no puedan acceder algunos agentes forestales? ¿Por qué se preocupa usted de que esto puede costar 500.000.000 más o menos, si no son de su bolsillo, señor Consejero? ¿Por qué le preocupa a usted que esto pueda provocar agravios comparativos en otros colectivos? ¡Allá el resto de las Consejerías! Yo le diría también una máxima, y es que aquí en este tema –como en muchos otros– deberíamos de hacer lo que recuerdo que dijo un viejo político de la época de la república, que decía: vamos a repartirnos los bienes de la Iglesia, porque Dios no existe, pero vamos a repartirlo como buenos hermanos, porque todos somos hijos de Dios. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Señor Consejero, en turno de dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Y, Señoría, gracias también por ese tono de humor que le ha dado en su última intervención.

Yo creo que estamos dándole vueltas al mismo tema. Yo creo que lo he dicho en mi intervención anterior, y está escrito cuál fue el acuerdo que se tomó sobre el Grupo C, que se lo vuelvo a leer. La cláusula referente al mismo quedó redactada del siguiente modo: "La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no estima preciso en la actualidad reclasificar al grupo de auxiliares facultativos escala guardería, ni crear una nueva escala en ese grupo". Y esto vinieron a firmarlo, Señorías, pero antes de firmarlo se fueron.

Yo estoy tratando de coger las palabras positivas que ha plantado el Portavoz de Izquierda Unida en el sentido de siempre puede haber una fórmula que nos abra el camino. Es conveniente reunión, es conveniente oír sugerencias; a lo mejor es importante trasladar esas sugerencias a un determinado área, yo entiendo. Yo le digo, pero con absoluta sinceridad: si no hemos eludido jamás ese tema.

Y cuando me habla el Portavoz del Grupo Socialista, y me dice, el demonio, era el demonio, no el fantasma, pues el demonio, que era el Grupo C. Y es verdad que se hizo esa consulta, precisamente porque venía arrastrándose el preacuerdo, el preacuerdo que no dejó de ser nunca preacuerdo para tratar de abrir una puerta. Y es verdad que cuando se empieza a plantear ese tema... oye, que esto no es una cuestión de un grupo especial, que esto es una cuestión que afecta a todo el colectivo de funcionarios de la Comunidad, y que eso hay que tenerlo en consideración, y que no se trata de hacerlo... Y yo digo... en estos momentos está claro, yo no puedo decir ahora es el Grupo C; está claro. Si los... digo, creo el Grupo C..., ilegalidad al canto. Punto. Pero caben otras fórmulas. Si ese es el marco y no hay otro, pues adiós, muy buenas. Y yo digo: ¿cabén otras fórmulas?

Usted ha apuntado un tema: se ha puesto al día un reglamento. Dice, ellos también pagan con circulares que van interpretando. Pase usted de ese mensaje. ¿Por qué no va a hacer un guardia forestal de ocho a tres? Uno sí, pero todos no, Señoría, porque de tres a veinte el monte queda sin guardas. Y para eso no están los guardas. Justo, justo, pero entonces no todos de ocho a tres, entiéndame. Incluso, si me apura, en el propio reglamento no se dice de ocho a tres, y están de acuerdo. ¿Por qué va a tener que estar un guarda en un determinado momento a las ocho de la mañana, si no es necesario? Lo que se fija es que el cómputo total de horas semanales no sobrepasará las cuarenta y siete horas y media, pero que el horario que se lleve será de acuerdo con la función que tiene que cumplir. Porque si usted hace una guarda siempre de ocho a tres, y si pone en el tablón de anuncios además el relevo y donde está, se lo aclara perfectamente aquel que quiera acabar con la osa y el oseznó; se lo aclara perfectamente. Quiero decir... y eso lo entienden y es lógico, y en ese sentido lo digo.

Pero claro, había un interregno de nadie: el preacuerdo al que quieren agarrarse... querían agarrarse en algunos aspectos, y, si no se cumpliera luego, me cojo al horario del funcionario normal, con lo cual hubo que... Es decir, si en este reglamento estamos de acuerdo y faltaba... no faltaba, Señoría, más que la firma. Vamos a ponerlo en marcha para no estar en una situación en terreno de nadie. Por supuesto que nadie le pide más que cuarenta y siete horas y media, pero acomodadas a sus características especiales. Porque no olvide usted que es un cuerpo especial, y que como consecuencia de ser ese cuerpo especial sus emolumentos no tienen nada que ver con los cuerpos generales. Y eso es lo que queremos marcar, para que no haya un enganche de reivindicación ahí; ahí no vale crear... resolver un conflicto aquí y crear otro en el otro lado, para estar siempre en permanente conflicto. Eso es lo que no queremos; no queremos dar pie a que eso ocurra.

Entonces yo digo: si ese reglamento es un buen, yo creo que es un buen reglamento, le digo que incluso ellos han dicho: oiga, en ese reglamento hemos colaborado.

Claro que sí, y encantado. Es un buen reglamento. Y ese reglamento está puesto en marcha, y ya no hay circulares de interpretación, o se lo en la situación intermedia. Ese reglamento, por sí y con el funcionamiento de la guardería, yo creo que puede dar pie, y no le digo cuando, pero puede dar pie a un replanteamiento total de lo que hoy estamos a lo mejor planteando. No podemos descender en la función del guarda a agentes... a aguacil de un alcalde, es decir, a que haga cosas que todos estamos tratando de delegar en los propios Ayuntamientos. ¿Cabe esa posibilidad? Y yo digo: bueno, démosle tiempo a que ese reglamento funcione. Yo es la puerta que abro. Mientras, ¿cómo vamos funcionando? ¿Son suficientes las retribuciones que están creadas? Yo creo que sí. Es el mayor esfuerzo -se lo digo, Señoría, con absoluto convencimiento- económico que puede hacer la Consejería de Medio Ambiente, sin lugar a dudas; el mayor esfuerzo. ¿Se acaba el proceso en mil novecientos noventa y ocho? Yo entiendo que no tiene por qué. No se va a acabar, aunque nosotros nos lo propusiéramos, porque no tendría sentido, si no, el tema sindical si se acabara. Pero vamos a abrir ese camino, no cerrémoslo en este punto porque estamos, pues, en una situación, pues así, de... no sé qué pasa.

Entonces, hay una pregunta a una pregunta que también hace... a una afirmación que hace el Secretario en el artículo por parte de Su Señoría. ¡Oiga!, esto puede oler a privatización del servicio. Hombre, y qué hago con ochocientos cuarenta y un guardas forestales, ¿me los como?; no tengo hambre suficiente, ni ganas. No, eso lo que quiere decir muy claro y yo así lo entiendo es que... y me lo han preguntado los medios de comunicación y seguramente que a Sus Señorías también. Estamos en una situación de... ahí está el verano, puede ocurrir que esto se siga enconado y no se abra camino, y los guardas forestales decidan no acudir al tema de la lucha contra los incendios. ¿Por eso no va a haber lucha o campaña de lucha contra los incendios? Tendré que arreglármelas como pueda, pero yo tengo que llevar adelante la organización para que eso esté cubierto, porque el incendio está por encima... no digo de todo, pero es un tema prioritario en este momento. ¿Cómo lo voy a arreglar? Si no tengo los guardas forestales de los que echar mano, tendré que echar mano de fuera. Y eso es así de claro. Entonces, quiero decir que la organización del servicio tendremos que preverla para que no estemos en una situación en la que aquí

Por otra parte les digo, con absoluta sinceridad también, que el guarda forestal es tan profesional que, por lo menos, me cuesta mucho creer que esa pueda ser su actitud ante una campaña de incendios. Me cuesta creerlo. Pero, no obstante, tengo la obligación de tratar de prevenir.

Mire, yo le he dicho tres que tengo anotadas aquí, y usted me saca la cuarta. Bueno, pues, trece que no, cuatro que sí. Trece Comunidades Autónomas están como nosotros, cuatro Comunidades Autónomas que han creado el tema del Grupo C, con las observaciones que le he dicho de la generación de conflictos que se ha provocado; en Aragón, de manera directa y personal informado; y en las otras, por información que me han transmitido a través de persona interpuesta. Y lo que no podemos es querer tapar un agujero para abrir cinco mil. Y eso es... y yo a eso le llamo responsabilidad. Lo otro, hombre claro, estando, diciendo, bueno, pues por nosotros, no se preocupe, con sacar la Ley, punto. No la quiere sacar usted, no la quiere sacar. Es una venta perfecta y también lícita como las reivindicaciones. Eso... Justas no sé si lo dije; lícitas sí. Si no llegamos a un acuerdo... es que no entiendo justo, o no puedo, y si no puedo, pues quizá en lugar de justo, no es justo y es desmesurado. Pero bueno... o desmedido.

Yo creo que de lo demás hemos hablado. Del derecho a escribir... Mire, de lo último que ha comentado, del tema del panfleto, ni entro, ni entro; o sea, me da asco, ni entro. Pero no propagamos; informamos, de verdad, sin quitar la libertad sindical, sin invadirla y, desde luego, sin coaccionarla. Y que estén tranquilos todos, no hay represalias de ningún tipo; y si hay alguna, cuéntenmela, porque la suprimiría de manera inmediata. Yo creo que estamos en ese toma y daca y a mí me gustaría... bueno, algo me ha apuntado el señor Herreros. Vamos a ver si tratamos de encontrar, de encontrar... a mí me gustaría, se lo aseguro, con toda seguridad más que a usted, porque es mi responsabilidad, aunque todos quedaríamos como más tranquilos. Y yo sigo diciendo: la puerta está abierta, la imaginación funcionando para ver cómo encontramos fórmulas. Pero, en este momento, le digo lo mismo que le dije: no podemos, yo no puedo plantearme en este momento el Grupo C. Yo no puedo, porque la Consejería de Medio Ambiente no puede plantearse ese tema en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta u observación sobre el tema? Señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, Presidente. Yo es que con esto de la legalidad, la competencia, que es el mismo tema que vamos hablando toda la tarde, aún no he conseguido saber un detalle, que lo ha dicho justo en la última frase. Aunque pueda parecer evidente, yo quiero saber si personalmente usted es partidario de la promoción interna del C al D... del D al C, perdón, porque, evidentemente, la Ley de la Función Pública lo que dice es que la Ley debe de... de que la asimilación debe ser por ley, o sea, que no hay que modificar nada. Usted, unilateralmente, sería ilegal que lo hiciera, evi-

dentemente. Pero otra cosa es que usted, como miembro de un órgano superior de la función pública que es la Junta de Consejeros, esté de acuerdo en esa promoción interna y haya presentado a la Junta de Consejeros una promoción, un proyecto de promoción, porque usted crea en él.

Es decir, yo lo que quiero saber exactamente es si usted, personalmente, es partidario de esa promoción, aparte de que pueda tener la idea sacada de antemano de lo que ha dicho, y si, en consecuencia, ha presentado algún proyecto a la Junta de Consejeros como órgano competente. Y en cualquier caso, recordarle que eso sí que es un procedimiento legal, que es el que establece la Ley, ¿eh?

Y bueno, una matización. Simplemente, directa o indirectamente sí existen precedentes, puesto que directamente la asimilación de cuerpos de la función pública, existen cuerpos de otra titulación en estratos superiores -concretamente en el Grupo B, en extensión agraria- e indirectamente también se hace a través de la plaza... de las plazas cruzadas B-C, C-D; en fin, que eso también, indirectamente, está ocurriendo en la Junta desde hace muchísimo tiempo. Es decir, que no sería un precedente nuevo en el funcionamiento actual. Simplemente eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Presidente. Pues yo creo que sí que le he contestado muy claramente, que no soy partidario de, en estos momentos, plantear ese tema. Se lo he dicho muy claro. ¿Ha tomado iniciativa para llevar un texto para que la Junta acuerde, tome el acuerdo de hacer un proyecto de ley que modifique la Ley? No he llevado esa iniciativa, y creo que no es... que no es la mejor fórmula, y creo que ése es un tema que no se puede improvisar. Yo creo que he dejado claro el asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Señoría, en turno de réplica.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: No, simplemente, que era lo que quería saber exactamente, puesto que el convenio y preacuerdo entre la Consejería de Presidencia y... suscrito por el Director de la Función Pública abre

ese extremo, saber perfectamente dónde está el problema -digamos- desde el punto de vista de la negociación. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica...

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, sí Presidente. Lo que pasa es que, bueno, aquí cada uno puede sacar las conclusiones que quiera de las cosas que cada uno dice. Pero yo le leo el preacuerdo de... el preacuerdo de Presidencia del año mil novecientos ochenta y nueve, ¿eh?, para que no haya en este tema, en absoluto, ninguna... "La Junta de Castilla y León" -esto es lo que dice el preacuerdo-, "la Junta de Castilla y León, a tal fin" -preacuerdo, es decir, que no está ratificado, en absoluto; es un preacuerdo y sigue siendo preacuerdo-, "la Junta de Castilla y León, a tal fin, realizará los trámites necesarios para conseguir que en las escuelas de capacitación forestal de la Comunidad se realicen los estudios de FP II forestal, comenzando estas enseñanzas en el curso... (en blanco). Asimismo, se facilitará el acceso de tales cursos a todos los agentes forestales que actualmente componen la plantilla". Eso es lo que dice.

Entonces, si hay una promoción en la Administración General del Grupo D al Grupo C, ¿la Consejería puede apoyar para que el cuerpo especial del D pueda acceder a ese ascenso dentro de él? Sí, se le ha dicho, y estaba escrito. Sí. Dentro de la escala de guardería, que es lo que estamos hablando, ¿crear el Grupo C para la escuela de guardería? Yo digo: eso, en estos momentos, no, porque crea más -yo en lo que he visto- agravios comparativos que otra cosa. Va a insatisfacer más de lo que va a satisfacer, pero, oiga, ahí me dirá: está en su perfecto derecho. Déjeme ser feliz a mí mismo, déjeme ser feliz yo solo; no quiera usted hacerme feliz. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos.)